

**La perspectiva de género y  
La política de seguridad ciudadana en Bogotá**

Claudia Marcela Rodríguez Rodríguez

Directora:

Angie Patricia Salas

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2021

## Contenido

Relación de Tablas .....	4
Introducción .....	5
Justificación .....	8
Planteamiento del problema .....	10
Preguntas problema .....	12
Hipótesis.....	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
Metodología .....	13
Marco teórico .....	15
Las Políticas Públicas .....	15
Concepto de Seguridad y seguridad Humana .....	18
La seguridad Humana.....	23
Seguridad Humana y Derechos Humanos .....	24
Perspectiva de género.....	24
Interseccionalidad.....	27
Qué significa transversalizar género en la política de seguridad ciudadana y prevención?.....	27

Política de seguridad y perspectiva de género en Bogotá .....	35
La política de seguridad en Bogotá.....	35
Antecedentes.....	36
Evolución del concepto y de la política de seguridad ciudadana en el Distrito 1995-2015 .....	38
Antanas Mockus (1995-1998) “Formar Ciudad” y la perspectiva de género. ....	40
Enrique Peñalosa (1998-2001) “Por la Bogotá que queremos” .....	42
Luis Eduardo Garzón 2004-2007 “Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión” .....	47
Samuel Moreno (2008-2012) “Bogotá Positiva para vivir mejor” .....	53
Clara López de obregón 2009-2012 .....	57
Gustavo Petro 2011-2015 “Bogotá Humana” .....	61
Enrique Peñalosa 2016-2019 Bogotá Mejor Para todos.....	67
Análisis de la política de seguridad en Bogotá y el enfoque de género ....	75
Bibliografía .....	82

**Relación de Tablas**

Tabla 1 Normativa Nacional en pro de los Derechos de las mujeres .	37
Tabla 2 Resumen de actuaciones en temas de política de seguridad desde la perspectiva de género .....	74

## Introducción

Las políticas de seguridad ciudadana son insumos para el análisis sobre las problemáticas y manifestaciones de violencia en la ciudad. Estas políticas surgen a partir del reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, para adoptar medidas que contribuyan a la consolidación de una educación cívica y el fortalecimiento de un comportamiento que incidan en la promoción de estrategias para combatir actos delincuenciales.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 defendió la incorporación de una perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing resultantes instan a todas las partes interesadas relacionadas con políticas y programas de desarrollo, incluidas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y actores de la sociedad civil, a tomar medidas en este sentido. Existen compromisos adicionales incluidos en el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Declaración del Milenio y diversas resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (ONU Mujeres, 2020)

Los estereotipos de género tienen consecuencias para las políticas de seguridad, siendo ideas preconcebidas, sin base objetiva, sobre las cualidades y características de mujeres y hombres. Los estereotipos no son solo una cuestión privada, cultural o social que quede fuera del ámbito público, sino que se refleja en las leyes, políticas e instituciones, incluidas las de seguridad, tal como ha reconocido el propio Comité de la CEDAW cuando establece que los Estados Parte están obligados a hacer frente a las

relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer, no solo a través de actos individuales, sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Así, las instituciones policiales y de seguridad no son ajenas a la construcción, transmisión y perpetuación de los estereotipos de género. De hecho algunos análisis ponen de manifiesto su aportación a un determinado modelo que exagera determinadas características de la masculinidad, lo que contribuye a generar desvalorización y rechazo hacia lo considerado femenino y misoginia hacia las mujeres.

La seguridad ciudadana trascendió los tradicionales límites de la simple acción policial y judicial de contención, represión y sanción del delito para ser abordada en el amplio marco de la convivencia y el reconocimiento de los derechos del conjunto de los ciudadanos. La seguridad quedó así ubicada en el cruce de caminos de las políticas económicas, sociales, de usos de la tierra y de los espacios públicos urbanos. Es la seguridad con dimensión multivariable, resultado de la acción integral de la autoridad pública con los ciudadanos que ya no son simples receptores de un servicio público sino corresponsable en el desarrollo, preservación y enriquecimiento de esa seguridad ciudadana, entendida y asumida como un bien público. Pues bien, esas década en Bogotá fueron también un tiempo de reflexión, de decisión y de realización de acciones en ese campo. Diferentes administraciones de signos políticos y aún ideológicos diversos, se comprometieron con el tema, en el marco de ese proceso virtuoso de “construir sobre lo construido”, según feliz expresión de Antanas Mockus y que constituye, a nuestro juicio, la clave para entender el proceso continuado de modernización que ha caracterizado a Bogotá durante el período. (UN-hábitat, 2008, p. 11). En ese marco también encontramos un avanza en

construcción de políticas y programas que han respondido a incorporar la perspectiva y enfoque de género para lograr llevar una política de seguridad efectiva a las mujer con un enfoque territorial y participativo.

## Justificación

El presente trabajo tiene como finalidad contribuir al análisis y reflexión sobre Seguridad Ciudadana y sobre la implementación de la Política Pública de Seguridad ciudadana en Bogotá desde la perspectiva de género.

Desde esta perspectiva, el estudio busca aproximarse al establecimiento de políticas públicas integrales de seguridad, en el cual se reivindica el papel de las instituciones basadas en una coordinación y en un trabajo en red para lograr un mayor impacto en los programas y proyectos para fortalecer la seguridad en el Distrito Capital, en ese marco es importante analizar los programas propuestos en el ámbito distrital que han establecido la perspectiva de género para avanzar en construir políticas de igualdad en la Ciudad de Bogotá.

La seguridad ciudadana trascendió los tradicionales límites de la simple acción policial y judicial de contención, represión y sanción del delito para ser abordada en el amplio marco de la convivencia y el reconocimiento de los derechos del conjunto de los ciudadanos. La seguridad quedó así ubicada en el cruce de caminos de las políticas económicas, sociales, de usos de la tierra y de los espacios públicos urbanos.

Los estereotipos de género tienen consecuencias para las políticas de seguridad, siendo ideas preconcebidas, sin base objetiva, sobre las cualidades y características de mujeres y hombres. Los estereotipos no son solo una cuestión privada, cultural o social que quede fuera del ámbito público, sino que se refleja en las leyes, políticas e instituciones, incluidas las de seguridad, tal como ha reconocido el propio Comité de la CEDAW cuando establece que los Estados Parte están obligados a hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer. De esta manera

es importante revisar los avances realizados en la ciudad de Bogotá para poder realizar un análisis de los mismos.

## Planteamiento del problema

Las políticas de seguridad ciudadana son insumos para el análisis sobre las problemáticas y manifestaciones de violencia en la ciudad. Estas políticas surgen a partir del reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, para adoptar medidas que contribuyan a la consolidación de una educación cívica y el fortalecimiento de un comportamiento que incidan en la promoción de estrategias para combatir actos delincuenciales. Se genera un creciente interés con relación a los conceptos de convivencia, seguridad y cultura ciudadana en la agenda política, siendo necesario reconocer a la ciudad de Bogotá, como una red compleja de escenarios, territorios y poblaciones, cuyos niveles de calidad de vida dependen sustancialmente de las acciones corresponsales que realicen las familias, el Estado y la ciudadanía, para promover, proporcionar, ejercer, defender y reivindicar los derechos económicos, sociales civiles y políticos y ambientales de las personas (Universidad Nacional de Colombia, 2012). La mayoría de expertos y académicos dedicados al tema de seguridad en el país y en Bogotá, parecen estar de acuerdo en que los índices de delincuencia vienen con una tendencia a la baja en la ciudad durante la última década, este hecho se debe principalmente a las políticas de seguridad implementadas durante las administraciones de Antanas Mockus (1995-1997 2001-2003), Enrique Peñalosa (1998-2000) y gobiernos posteriores.

Las políticas de prevención de delitos que responden a las necesidades de género deben tener en cuenta todos los factores que hacen que las mujeres y niñas se sientan inseguras en sus comunidades y en la ciudad que habitan. La sensación de inseguridad en las ciudades y comunidades no deriva únicamente del crimen y la violencia, estos sentimientos están relacionados con una combinación

de factores que incentivan que las mujeres no se sientan seguras en espacios públicos.

La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene cualquier acción planeada tanto para hombres como para mujeres, lo cual incluye legislaciones y políticas o programas en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para integrar los temas de interés y las experiencias de las mujeres y de los hombres como dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de políticas y programas en las esferas políticas, económicas y sociales, con el objetivo de que hombres y mujeres se beneficien igualmente de éstos y que la desigualdad no sea perpetuada. La meta última es alcanzar la equidad de género (Pautassi, 2007 p. 18). En este trabajo se parte de la distinción de los términos enfoque y perspectiva: el enfoque alude a aquello en lo que se centra la atención en los procesos de intervención, la perspectiva, por su parte, hace referencia al punto de vista que se adopta para abordar las situaciones que interesan. Concretamente, el enfoque de derechos, se centra en las condiciones que se ofrecen a las personas para asegurar que cumplen con los estándares mínimos que todos los seres humanos merecemos para lograr el desarrollo integral y disfrutar de bienestar. La perspectiva de género, aborda esas situaciones desde el principio de la igualdad y la no discriminación del enfoque de derechos humanos y la manera como la estructura social del género determina las brechas de inequidad que se observan entre las personas (Vargas et al., 2017).

### **Preguntas problema**

- ¿Cuenta Bogotá con políticas y programas de seguridad ciudadana con enfoque de género?
- ¿Cuáles son los factores que debería tener una política integral de seguridad desde la perspectiva de género?

### **Hipótesis**

A lo largo de las diferentes administraciones distritales se evidencian avances importantes en la construcción de la política de género en el distrito y la incorporación de la perspectiva de género para el desarrollo de la política de seguridad en Bogotá basada en una seguridad humana que engloba no solo una vida libre de violencias si no de desarrollo pleno de la ciudadanía en la ciudad.

### **Objetivo general**

Analizar los avances de la política de seguridad en Bogotá con la inclusión de la perspectiva de género.

### **Objetivos específicos**

Analizar los aportes teóricos a la hora de estudiar la política de seguridad y se desarrolló desde el enfoque y perspectiva de género.

Describir los principales programas de seguridad en el Distrito que han incentivado la perspectiva de género en el lineamiento e implementación de ésta política.

Analizar los avances de la política de seguridad en Bogotá.

## **Metodología**

Se define en primer lugar que a lo largo del desarrollo de la investigación se revisa exhaustivamente la bibliografía relacionada con el objeto de estudio que incluya el análisis del estado de la cuestión, de tal manera que sea posible construir el marco teórico de la investigación. (Yacuzzi, 2005)

Dada la complejidad del objeto de estudio en política públicas, estamos abocados a considerar que una sola teoría no está en condición de darnos una explicación satisfactoria. El campo de análisis de políticas públicas ha desarrollado diferentes marcos de análisis que intentan en diferente grado, combinar varias perspectivas paradigmáticas y teóricas. (Roth, 2008, p. 70)

Cabe destacar que para Sabatier (1999): “Una teoría es una serie de proposiciones ligadas lógicamente entre ellas que buscan explicar una serie de fenómenos”. (Citado por Roth, 2008, p. 70)

Así mismo, una teoría busca orientar la selección de las informaciones y de los datos, y a su vez, permite organizarlos lógicamente en un marco explicativo; en ese sentido, una teoría sirve para reducir o simplificar la complejidad del mundo, para concentrarse en los elementos considerados como esenciales y para orientar al investigador hacia qué tipo de datos son pertinentes y cómo recolectarlos metodológicamente para explicar los hechos. De modo que, la selección de uno u otro modelo teórico, tiene que ver con la concepción ideológica del investigador, con su visión del mundo, y con sus creencias y sus valores; por lo tanto, se trata de una postura epistemológica particular que corresponde a lo que se llama un paradigma (Jolly & Cuervo, 2007). Razón por la cual, el marco debe permitir atrapar la política pública guiando al analista en su labor de la selección de variables, de hipótesis de indicadores y de las relaciones causales.

### **Técnicas de investigación**

Para demostrar la hipótesis y cumplir con los objetivos planteados, se utilizaron tres tipos de evidencia (triangulación metodológica<sup>1</sup>): en primer lugar textos de fuentes secundarias para la construcción del marco teórico, en segunda lugar evidencia cuantitativa de fuentes secundarias, principalmente de indicadores e índices distritales sobre seguridad y convivencia en las localidades del Distrito (encuestas); en tercer lugar, evidencia institucional de fuentes primarias (jurídicas) y secundarias (bibliografía especializada, informes de país de organismos internacionales), estudios previos de otras instituciones como el caso de Cámara de Comercio de Bogotá y el Centro de Estudios en Seguridad y Convivencia del Distrito, las cuales, facilitaron la información estadística y estudios sobre diferentes temas en el ámbito de la seguridad en la ciudad de Bogotá.

---

<sup>1</sup>La triangulación metodológica es el uso de múltiples métodos en el estudio de un mismo objeto. Es conveniente concebir la triangulación envolviendo variedades de datos, investigadores y teorías, así como metodologías (Denzin, 1989).

## **Marco teórico**

### **Las Políticas Públicas**

El concepto de Política pública es de reciente aparición en la ciencia política y en la gestión pública latinoamericana. Puede decirse entonces siguiendo a (Muller, Las Políticas Públicas, 2002), que no hace más de dos décadas que el concepto de Política Pública empieza a conocerse en los textos académicos provenientes de Francia, España, y Estados Unidos, principalmente como consecuencia de la influencia del lenguajes que empiezan a usar organismos como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo o la CEPAL.

El concepto de Política Pública empieza a asimilarse lentamente como un atributo de coherencia, integralidad y sostenibilidad en la decisión y en la acción de los gobiernos, especialmente para señalar las diferencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo (Muller, 2002). La ciencia política tradicional consideraba en los años cincuenta y sesenta que las Políticas Públicas (policies) eran variables dependientes de la actividad política (politics), en ese marco es posible explicar qué se entiende por Política Pública. Para definir el objeto de Política Pública, es necesario definir el término política y señalar que por lo menos se encuentran 3 acepciones que se cobijan por la misma palabra; el idioma inglés distingue en primera instancia la política concebida como el ámbito de gobierno en las sociedades humanas la polity. La política haciendo relación al tipo de organización y lucha por el control del poder político. Y finalmente, la política

como designación de los propósitos y programas de las autoridades públicas, policy.

El propósito de la presente investigación tiene que ver en especial con esta última sección en la cual existen muchas definiciones. (Hecló & Wildavsky, 1974) han propuesto para ello una definición simple, una política pública es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma. (Meny & Thoening, 1992) proponen una definición cercana; la política pública es la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad. En este marco encontramos que la política pública está constituida por las acciones gubernamentales lo que los gobiernos dicen y lo que hacen con relación a un problema o a una controversia. Más recientemente (Muller & Surel, 1998), consideran que la Política Pública es un proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública es decir dispositivos político-administrativos coordinados, en principio alrededor de objetivos explícitos.

Otros autores colombianos, han definido la Política Pública como el conjunto de sucesivas respuestas del Estado o de un Gobierno específico frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas (Salazar, 1999). O siguiendo a (Vargas, 1999), quien las define como el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. Estas definiciones, en particular las primeras; parecen limitadas porque piensan que las Políticas Públicas son ante todo respuestas dando la impresión de un Estado únicamente reactivo a eventos exteriores a él.

En ese orden de ideas Salazar (1999) va a recoger 5 propuestas de definición de política pública así:

Por política pública entendemos la acción del Estado orientada por el Gobierno que de una manera coherente, integral, legítima, sistemática y sostenible busca responder a las demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales, acudiendo a distintos métodos de análisis y de ponderación, modelos de gestión y criterios de evaluación con la participación de los actores involucrados en el problema y en la búsqueda de la solución.

Por política pública entendemos la orientación estratégica del Estado que se articulan en una perspectiva de mediano y largo plazo y sobre la cual se ajustan las competencias de las distintas agencias gubernamentales. Esa orientación busca garantizar los derechos de los ciudadanos y cumple los fines esenciales del Estado.

Por política pública entendemos el proceso y el resultado de la interacción de diversos actores políticos, sociales e institucionales respecto de la necesidad de incorporar un problema en la agenda pública y darle un tratamiento con los recursos presupuestales normativos y simbólico disponibles (Knoepel, Peter; Larrue, Corine, Frederic & Hinojosa, 2007 citado en Salazar, 1999).

(Velásquez, 2009 citado en Salazar, 1999), por su parte tiene otra propuesta de definición donde éstas son un proceso integrador de decisiones, acciones, acuerdos, instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado el cual pretende modificar o mantener.

(Roth, 2006 citado en Salazar, 1999) propone una definición de política pública que designa la existencia de un conjunto conformado por uno

o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y que por medios y acciones que son tratados por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental, con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p.99)

En ese marco y dejando atrás las definiciones surge el concepto de análisis de políticas públicas, el cual tiene por objeto el conjunto de dispositivos conformados por:

Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo proceso definición y de formulación.

Los medios y acciones procesadas, total o parcialmente, por una institución u organización gubernamental.

Los resultados de estas acciones incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas. (Roth, 2006, p.32)

Concretando; el análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así como sus resultados y sus efectos. Por ello es necesario aclarar que no tiene sentido hablar de una política de Estado como tal. De manera que se puede hablar de una política pública económica, social, exterior, etcétera. Mediante esta operación se admite explícitamente una distribución de la realidad y distintos campos, sectores y territorios. (Roth, 2006)

### **Concepto de Seguridad y seguridad Humana**

Al igual que el término “seguridad” y “seguridad humana”, no hay un consenso en torno al significado del término, razón por la cual, se expondrán

varias definiciones académicas de la misma, no obstante, todas las definiciones relativas a la seguridad ciudadana apuntan a que la unidad de medida del enfoque es el ciudadano.

El profesor Camilo Gonzales Pacheco apunta hacia una definición de seguridad ciudadana anclada a la seguridad humana:

Nuestra visión de seguridad ciudadana se enmarca, en su enfoque general, dentro del concepto de seguridad humana... orientada a garantizar la existencia de una población libre de temor, pero también libre de carencias; con derecho a vivir sin miedo, sin necesidades y con igualdad de oportunidades para desarrollar al máximo su potencial humano. El eje central de esta concepción lo constituye la persona humana; de ahí, el planteamiento de alcanzar la seguridad, más que por medio de las armas, por medio del desarrollo humano; concepto éste que conjuga siete dimensiones de seguridad: económica, alimentaria, en la salud, ambiental, personal, de la comunidad y política. (González, 2011, p.8)

Según (Curbet, 2007) a pesar de los vínculos entre el concepto de seguridad humana y el de seguridad ciudadana, no son conceptos equivalentes, siendo la seguridad ciudadana un elemento de la seguridad humana: la seguridad ciudadana es un concepto mucho más restringido que la seguridad humana, porque:

Se fija apenas parcialmente en uno de los siete componentes que el mencionado Informe de Desarrollo Humano incluye en la seguridad humana (la que llama "seguridad personal...Bajo el rubro "seguridad personal", el Informe en cuestión alude al riesgo de "violencia física súbita e impredecible", que incluye amenazas provenientes del Estado (tortura), de otros Estados (guerra) de otros grupos humanos (tensiones étnicas), "de individuos o pandillas" (crimen, violencia callejera), amenazas contra la mujer

(violación, violencia doméstica), contra los niños (abuso infantil) y contra uno mismo (suicidio, consumo de droga). 2. Excluye los daños causados por la naturaleza, y tercero, porque considera sólo un tipo particular de acción humana –los delitos contra la vida, la integridad y el patrimonio. (p. 31)

Hugo Acero (2011), presenta una definición amplia y en sintonía con González Pacheco, Pedro Medellín y Jaume Curbet, recogiendo varios de los elementos anteriormente expuestos: (seguridad ciudadana):

Se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacífica. Este enfoque tiene una serie de implicaciones sustanciales. Al tener su centro en la noción de amenaza, y, de manera implícita, en las de vulnerabilidad y desprotección, la definición se aparta de determinadas concepciones que definen la seguridad ciudadana puramente en función de la criminalidad y el delito y enuncia explícitamente la dualidad objetiva/subjetiva del concepto de seguridad ciudadana, la cual, de acuerdo a lo anterior, se convierte en un derecho exigible frente al Estado. (Acero, 2011, p. 176)

La seguridad ciudadana surge entonces como concepto con la finalización de la Guerra Fría y la consolidación de EEUU como súper potencia política, económica y militar; bajo el entendido que ya no es posible ni conveniente hablar de ese enemigo externo para la seguridad del Estado (el comunismo), empiezan a surgir nuevas amenazas y nuevos retos que se supone pueden llegar a poner en peligro la seguridad. En consecuencia, la seguridad se empieza a ver como algo que afecta y preocupa a los ciudadanos en su vida cotidiana y que tiene que ver más con la calidad de vida en las ciudades que con la amenaza de un ataque de otro Estado enemigo.

Surgen en el ámbito internacional conceptos como, la Seguridad Humana y la Seguridad Ciudadana entre otras, cada una de ellas con sus particularidades, pero coincidiendo en buscar -en principio- alejarse del paradigma del manejo militar de la seguridad y acercarse a otras formas de manejar los problemas de inseguridad con medidas más cercanas a la prevención de la violencia y la delincuencia que a su represión, más proclives a mejorar las condiciones sociales y la calidad de vida de las personas, que a la exasperación del control por la vía militar y policial. (Yarce, 2014, p. 24)

Sobre las definiciones de seguridad ciudadana como problema de lo público y sobre la tendencia internacional, se debe enfocar la mirada sobre la seguridad cotidiana (Arriagada & Godoy, 1999) dicen:

En ese sentido, (Del Olmo, 2000) dice que en relación con la violencia urbana y la criminalidad, desde los años noventa se acude a un endurecimiento del debate en torno a la seguridad de los habitantes, pues si bien se le han adjudicado toda una serie de adjetivos al concepto de seguridad (nacional, pública, individual, urbana, humana), aparece según ella como consenso el uso del término (in)seguridad ciudadana.

Sin embargo, Curbet (2007) sostiene que el término se usa desde los setenta convirtiéndose en uno de los temas que más llaman la atención tanto de las autoridades como de la gente del común, un tema del cual se debate mucho sin saber realmente como resolverlo, en consecuencia se convierte en un tema con mucho potencial político (electoral) para quien sabe cómo manipularlo, sin embargo y a pesar de todo, “la prisa por prescribir antes de diagnosticar ha dificultado gravemente que surjan los medios necesarios para su análisis sistemático. De manera que el debate público se ha visto saturado por un estrépito de prescripciones normativas contradictorias” (Curbet, 2007, p.147).

En ese sentido, son varios los autores que para estudiar este fenómeno, parten de entender el contexto de las ciudades actuales, especialmente las latinoamericanas, las cuales uno de los autores (Carrión F. , 2002) considera como conglomerados urbanos de rápido crecimiento en el que confluyen diferentes factores que inciden drásticamente en los niveles de violencia urbana, se trata de ciudades con una fragmentación bastante fuerte en tanto desigualdades de diverso tipo, especialmente de desigualdades del orden socioeconómico, que unidas a afectaciones de tipo socio ambiental también entran a jugar un papel importante dentro de esta relación ciudad-violencia urbana, reconociendo además que si bien la violencia urbana existe desde el nacimiento mismo de las ciudades, es innegable dicha relevancia, debido a las magnitudes que asume actualmente en las ciudades latinoamericanas y las mutaciones de este según el contexto particular de cada ciudad.

Según (Rocha M. , 2014), dicho consenso sobre la definición de seguridad ciudadana tiene matices en los cuales no existe tal, por un lado no hay igualdad de opinión frente a si este implica también protección frente a riesgos de tipo no intencional como accidentes de tránsito o desastres naturales o de tipo económico y social, pero reconoce que en términos generales se la entiende como una condición de un grupo de individuos que se encuentra, o ese es el objetivo, libre de amenazas de violencia, tanto objetiva, como subjetivamente en espacios principalmente públicos, aunque debe tenerse en cuenta que la diferencia entre lo público y lo privado en las ciudades contemporáneas se hace cada vez más difuso.

## **La seguridad Humana**

La seguridad humana puede ser vista como un enfoque práctico que ayuda a la generación y monitoreo de políticas a nivel local, nacional, e internacional como base para entender la diferencia con otros conceptos asociados. Por ejemplo, los derechos humanos ofrecen un marco legal de protección mientras que la seguridad humana ofrece un instrumento para la planificación e implementación de políticas convirtiéndose en una herramienta para el análisis y la ejecución de proyectos centrados en estos temas; también tiene mecanismos propios (a través de la aprobación del Consejo de Seguridad de la ONU) y temas específicos que son muy distintos a lo que ofrece la seguridad humana como perspectiva de análisis aplicada.

Intentando ampliar la interpretación y valoración del desarrollo de un Estado, hacia finales de la década de los años ochenta, economistas como el pakistaní Mahbub Ul Haq o Amartya Sen aúnan esfuerzos para generar una nueva concepción de desarrollo: el desarrollo humano. Bajo este paradigma, se pretenderá analizar la calidad de vida de los ciudadanos de un determinado territorio no solo mediante la verificación de las tasas de crecimiento o la producción total de un territorio, incluyendo indicadores relativos a educación, salud, pobreza, equidad. La intención de ambos economistas era la de centrar la definición de “desarrollo” en el ser humano. En palabras de Amartya Sen:

El hecho de que centremos la atención en las libertades humanas contrasta con las visiones más estrictas del desarrollo, como su identificación con el crecimiento del Producto Nacional Bruto, o con el aumento de las rentas personales, con la industrialización, con los avances tecnológicos o con la modernización social. El crecimiento del PNB o de las rentas personales puede ser, desde luego, un medio muy importante para expandir

las libertades de que disfrutaban los miembros de la sociedad. Pero las libertades también dependen de otros determinantes, como las instituciones sociales y económicas (por ejemplo los servicios de educación y de atención médica), así como de los derechos políticos y humanos (entre ellos la libertad para participar en debates y escrutinios públicos)... El desarrollo exige la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistemáticas, el abandono en que pueden encontrarse los servicios públicos. (Sen, 2000, p. 3)

### **Seguridad Humana y Derechos Humanos**

Para que el concepto de seguridad humana sea visto como una perspectiva útil, tiene que tener un valor agregado en relación a derechos humanos. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 y la Convención de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) y una serie de otros tratados y acuerdos, los Estados a nivel internacional se han comprometido a garantizar los derechos fundamentales de las personas, en ese marco el utilizar este marco de análisis en el entorno local se debe preocupar por la garantía de los derechos humanos en la relación con la garantía de los mínimos básicos para el desarrollo del ser humano.

### **Perspectiva de género.**

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 defendió la incorporación de una perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing resultantes

instan a todas las partes interesadas relacionadas con políticas y programas de desarrollo, incluidas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y actores de la sociedad civil, a tomar medidas en este sentido. Existen compromisos adicionales incluidos en el documento final del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Declaración del Milenio y diversas resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. (ONU MUJERES, 2020)

Las conclusiones convenidas del ECOSOC de 1997 definían la incorporación de una perspectiva de género como: “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles (Ibíd.)

Aunque la igualdad de género está protegida por diversos tratados e instrumentos internacionales, siguen existiendo importantes desigualdades entre hombres y mujeres. Con frecuencia las niñas y las mujeres sufren discriminación en la salud, la educación, la representación política o el mercado laboral, y esa discriminación tiene efectos negativos en su vida, en ese marco la construcción de políticas públicas con perspectiva de género es fundamental para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Los elementos fundamentales para entender la **perspectiva de género** son los siguientes:

- Análisis relativo a que el género nos atribuye, socialmente, unas determinadas características.
- Existencia de una desigualdad entre lo femenino y lo masculino, de forma que predomina lo masculino.

- Influencia del género en muchos ámbitos como la economía, el trabajo, la educación, las relaciones entre hombres y mujeres, etc.
- La idea de que el género se ve influido por otros elementos como la edad o el estado civil.
- La base de la **perspectiva de género** es la búsqueda de la igualdad para evitar situaciones de marginación, violencia e injusticia.

Existen numerosos ámbitos en los que se puede aplicar la perspectiva de género para lograr mejorar aspectos de la seguridad humana no solo ciudadana de las mujeres como los siguientes:

**Trabajo.** En el ámbito laboral existen numerosas desigualdades en cuanto a salario, o al acceso a puestos directivos o a la participación en la toma de decisiones. Para combatir este problema es necesario que se elaboren políticas públicas que apuesten por la transparencia en cuanto a los salarios que se pagan a hombres y mujeres por las empresas en un mismo puesto. Además, los sindicatos y la inspección de trabajo pueden tener un papel esencial para alcanzar la igualdad.

**Salud.** En el ámbito de la salud la perspectiva de género se refiere a la necesidad de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres, de forma que los resultados y los riesgos sanitarios pueden ser diferentes. Hasta hace poco tiempo la salud pública, en el caso de las mujeres, se enfocaba en el embarazo y el parto, pero es necesario un punto de vista más amplio, de forma que se cuide la salud de la mujer en todo momento. Por ejemplo, las enfermedades cardiovasculares afectan a muchas mujeres, pero no se reconoce esta situación y los diagnósticos y tratamientos se retrasan.

**Educación.** Las escuelas pueden ser uno de los principales elementos para educar a las futuras generaciones en igualdad de género de forma que se corrija cualquier tipo de desigualdad social.

### **Interseccionalidad**

La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio.

En su mayoría, los marcos conceptuales de género se centran únicamente en las relaciones de género. Si bien es habitual afirmar que las mujeres no son un sector homogéneo, las implicaciones de ello suelen perderse al momento de la aplicación. Más bien, se tiende simplemente a señalar que “las mujeres pobres son las más afectadas” y que “las mujeres de otras razas tienen experiencias diferentes”. Para analizar cualquier política de género y particularmente la política de seguridad desde la perspectiva de género también es necesario tener sobre la mesa la interseccionalidad ya que nos ayuda a analizar de una mejor manera las violencias no solo por el tema de género si no también el tema de clase y raza, aspectos esenciales para analizar la problemática en un país Colombia altamente desigualdad y con carices racistas marcadas en la construcción del propio Estado-nación.

### **Qué significa transversalizar género en la política de seguridad ciudadana y prevención?**

La distinción liberal entre lo público y lo privado contribuyó a que las violencias que se ejercen contra la mujer fueran consideradas como parte de

lo privado, excluyéndolas de la intervención pública. Sin embargo, el desarrollo académico y el posicionamiento político de los movimientos feministas en los años sesenta, permitió ubicar el reconocimiento de las condiciones de violencia y dominación en la agenda política (Veeduría Distrital, 2017). Con la entrada de las mujeres al mercado de trabajo remunerado y el acceso masivo a la educación se pudo hacer visible una violencia que estaba oculta en el ámbito privado de las familias y que permanecía invisible perpetuándose en el silencio implícito en los arreglos tradicionales familiares: un hombre productor, una mujer reproductora, hijos e hijas obligatorios y una estructura jerarquizada patriarcal. (López & Wills, 2009: p 10). Históricamente, tal como argumenta Pateman (1995), la construcción patriarcal de la sexualidad ha generado para las mujeres salarios más bajos, desempleo, violencias, acoso sexual y falta de reconocimiento social. De hecho, esta diferencia sexual ha significado que los hombres continúen —sosteniendo su derecho patriarcal sobre las mujeres mediante la fuerza, (...) y esto es la violencia (p. 134). De ahí que la violencia basada en el género (VBG) se defina —como cualquier acto dañino que es perpetrado en contra de la voluntad de la persona, y que se basa en diferencias establecidas socialmente (género) entre hombres y mujeres. Según Massolo (2005), estas violencias se constituyen como un problema social, resultado de una estructura patriarcal en la que prima la dominación del sexo masculino, además de ser ejercidas principalmente por los hombres y encontrarse enraizadas en un ordenamiento excluyente sin límite de edad, clase, raza, ideologías o religión. (Cabrera, 2011)

Los estereotipos de género tienen consecuencias para las políticas de seguridad, siendo ideas preconcebidas, sin base objetiva, sobre las cualidades y características de mujeres y hombres. Los estereotipos no son solo una cuestión privada, cultural o social que quede fuera del ámbito

público, sino que se refleja en las leyes, políticas e instituciones, incluidas las de seguridad, tal como ha reconocido el propio Comité de la CEDAW cuando establece que los Estados Parte están obligados a hacer frente a las relaciones prevalecientes entre los géneros y a la persistencia de estereotipos basados en el género que afectan a la mujer, no solo a través de actos individuales, sino también porque se reflejan en las leyes y las estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Así, las instituciones policiales y de seguridad no son ajenas a la construcción, transmisión y perpetuación de los estereotipos de género. De hecho algunos análisis ponen de manifiesto su aportación a un determinado modelo que exagera determinadas características de la masculinidad, lo que contribuye a generar desvalorización y rechazo hacia lo considerado femenino y misoginia hacia las mujeres.

“La masculinidad considerada necesaria para ser un buen policía, basada en la superioridad, la agencia, la agresividad, el rol protector, la fuerza, el control y la racionalidad se contrapone con la imagen estereotipada de las mujeres como débiles, menos capaces, vulnerables, objeto de protección y control, pasivas, emocionales, maternas y cuidadoras. Tal oposición supone un rechazo frontal de ciertas características consideradas femeninas como nocivas para un ejercicio adecuado y eficaz de la función policial, como función eminentemente masculina. La incorporación de las mujeres a la policía es percibida por algunos funcionarios de forma negativa, como parte de un proceso de desvalorización y debilitamiento que está afectando a las instituciones policiales” (López I, 2016)

Es necesario que “La organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a

todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de dichas políticas” (ONU, 2018). Por su parte, la CEPAL la define como: “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad”. (CEPAL, 2017)

“Otros términos utilizados para referirse a transversalización son “gender mainstreaming”, o integración de la perspectiva o el enfoque de género, o integración de la igualdad o equidad de género. La transversalización de género implica incluir, de manera sistemática y sostenible, la dimensión de género en todos los procesos, factores, instituciones e instrumentos implicados en la elaboración y aplicación de las políticas de seguridad. La eficacia y sostenibilidad del proceso de integración de la perspectiva de género depende de la garantía de su integración en el quehacer cotidiano de las organizaciones, más allá de la adopción de medidas aisladas de carácter más o menos significativo, pero poco engarzadas en los sistemas de gestión y toma de decisiones de la “corriente principal” de las políticas e instituciones” (López I, 2016)

El proceso afecta no solo a la manera en que concebimos la política, sino también a las instituciones de la seguridad, desde una perspectiva intraorganizacional y cultural. Cuanto menos, transversalizar la perspectiva

de género en las políticas de seguridad implica, por tanto, dos dimensiones o ámbitos:

- Externo: relativo a la integración de género en los servicios que se prestan a la ciudadanía (ello incluiría, por ejemplo, la atención efectiva a los problemas de seguridad que afectan a las mujeres, por ejemplo, la efectiva atención y prevención de la violencia de género).

- Interno: más desconocido y al que se ha prestado menos atención, implica la integración de la perspectiva de igualdad de género al interior de las propias instituciones de seguridad, lo que comporta un cambio “proigualdad” en la propia cultura de estas. Para ello se requiere revisar las relaciones y las prácticas de género dentro de las propias instituciones y organizaciones públicas y privadas comprometidas en el proceso de seguridad, llevar a cabo acciones de formación y sensibilización y acciones positivas que promuevan la igualdad de oportunidades dentro de las políticas de recursos humanos.

“La participación herramienta esencial para la transversalización de género en la política: Una de las cuestiones clave de la transversalización de género en las políticas de seguridad es el incremento de la participación de las mujeres, tal como estableció el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su Resolución 1325. El enfoque de la participación no debe ser solo cuantitativo. Importa la cantidad de mujeres implicadas en los procesos de seguridad y prevención, pero también la calidad de su participación. Eso significa que, además de los indicadores de participación carácter cuantitativo, que muestran un gran desequilibrio de género en las instituciones de seguridad, hay que evaluar la calidad de esa participación, es decir, la medida en que esta participación tiene capacidad de transformación:

la mera presencia de mujeres no garantiza políticas igualitarias ni instituciones incluyentes. De ahí la importancia de la participación de mujeres empoderadas. Las formas de participación han de hacer posible que las políticas e instituciones de seguridad reconozcan y tomen en consideración la voz y el punto de vista de las mujeres como un principio de la política. Para ello, la participación de los hombres comprometidos con la igualdad de género será también imprescindible” (López I, 2016).

### **Eurosocial propone un modelo basado en la prevención.**

Según López (2016) El modelo propuesto pone especial énfasis en la prevención, frente a los clásicos modelos represivos, basados a la persecución, represión y sanción de las conductas delictivas. En esta línea se ha pronunciado la Unión Europea afirmando que la vía más efectiva para hacer frente a la violencia y la delincuencia es la prevención integral, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de paz. La perspectiva de género ha permitido subrayar la importancia de la aportación de las mujeres a la prevención de la violencia y el desarrollo de una cultura de paz. El vínculo entre la igualdad de género y la prevención integral aparece desde las primeras Conferencias Internacionales de las Mujeres, bajo el lema “Igualdad, Desarrollo y Paz” que fueron los objetivos adoptados en 1975 por las Naciones Unidas para la Primera Década de Naciones Unidas para la Mujer. Este vínculo se expresó de manera especial en la III Conferencia Mundial de las Mujeres (Nairobi, 1985) y en la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Internacional de las Mujeres de Beijing, de 1995, en cuyo capítulo 5 dedicado a las mujeres en los conflictos armados se establecen, entre otras, las siguientes estrategias:

Un modelo de prevención integral implica necesariamente un trabajo integrado con las políticas sociales y las políticas de igualdad de género, de

manera que se incida en todos los factores que de manera interrelacionada inciden en la seguridad de las personas: políticas sanitarias, vivienda, educación, servicios sociales, acceso al empleo y medios de vida, igualdad y no discriminación, etc. La cohesión social, fundamento de la seguridad humana, solo será posible si se promueve una mayor igualdad de oportunidades y de acceso a la ciudadanía para todas y todos basado en:

Acceso: la cohesión social requiere la existencia de un acceso en igualdad de oportunidades y sin discriminación a activos y servicios públicos de calidad que permitan a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos fundamentales. Uno de esos bienes y derechos fundamentales es el de vivir en entornos seguros y libres de violencia y acceder a los servicios de seguridad y protección del Estado frente a ello. Sin embargo, el acceso a la seguridad no es igual para hombres y mujeres, niños y niñas, debido a las desigualdades de género existentes en nuestras sociedades: mujeres y niñas enfrentan obstáculos específicos para acceder y tomar decisiones sobre los bienes, servicios y recursos necesarios para tener seguridad y sentirse seguras. El análisis de género es una herramienta necesaria para identificar y soslayar tales obstáculos, permitiendo orientar las políticas de seguridad preventiva de acuerdo a las necesidades reales de las personas.

La dimensión de género, desde una perspectiva interseccional, se combina con otras circunstancias personales y sociales que dificultan aún más el acceso a la seguridad como es el caso de las mujeres indígenas, rurales, afrodescendientes, desplazadas, en situación de pobreza o exclusión social, etc.

Estado: el Estado es responsable de actuar para asegurar la existencia de políticas y mecanismos públicos de inclusión e integración. En este sentido, el Estado debe apoyar el desarrollo de políticas de seguridad

que promuevan igualdad de género, al tiempo que integrar de forma transversal una perspectiva de género en todo el ciclo de vida de la política y sus diferentes procesos.

Ciudadanía: desde un enfoque que pone el acento en las personas, la cohesión social implica la construcción de ciudadanía y de sentimientos de pertenencia, sobre todo a través de la participación activa de distintos colectivos en la construcción de un espacio público que facilite la búsqueda de objetivos compartidos, mediante procedimientos democráticos y prestando atención a la diversidad de sus miembros. La ciudadanía activa o participación ciudadana no ha sido y ni es equivalente para mujeres y hombres. Los condicionantes de género con su consecuente división entre el espacio público y privado han supuesto la sistemática exclusión de las mujeres de la titularidad y ejercicio de los derechos y de la ciudadanía. El déficit histórico de participación de las mujeres en las instancias políticas y de toma de decisiones ha dejado su legado en nuestros sistemas políticos y jurídicos de alejamiento de la experiencia, intereses, puntos de vista y necesidades de las mujeres. Y ello ha sido especialmente cierto en áreas “duras” de la gestión pública, altamente masculinizadas y patriarcales como es el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y las políticas de seguridad nacional.

## **Política de seguridad y perspectiva de género en Bogotá<sup>2</sup>**

### **La política de seguridad en Bogotá**

La seguridad ciudadana trascendió los tradicionales límites de la simple acción policial y judicial de contención, represión y sanción del delito para ser abordada en el amplio marco de la convivencia y el reconocimiento de los derechos del conjunto de los ciudadanos. La seguridad quedó así ubicada en el cruce de caminos de las políticas económicas, sociales, de usos de la tierra y de los espacios públicos urbanos. Es la seguridad con dimensión multivariable, resultado de la acción integral de la autoridad pública con los ciudadanos que ya no son simples receptores de un servicio público sino corresponsable en el desarrollo, preservación y enriquecimiento de esa seguridad ciudadana, entendida y asumida como un bien público. Pues bien, esas década en Bogotá fueron también un tiempo de reflexión, de decisión y de realización de acciones en ese campo. Diferentes administraciones de signos políticos y aún ideológicos diversos, se comprometieron con el tema, en el marco de ese proceso virtuoso de “construir sobre lo construido”, según feliz expresión de Antanas Mockus y que constituye, a nuestro juicio, la clave para entender el proceso continuado de modernización que ha caracterizado a Bogotá durante el período. (UN-HÁBITAT, 2008, p. 11)

El caso de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el periodo 2004-2020 se escogió porque a partir de 2004 se da la formulación y puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016 en Bogotá, que posteriormente marca la pauta para la formulación e implementación de esta política.

---

<sup>2</sup> Éste apartado se construyó con base en trabajo desarrollado e información utilizada en la Tesis Doctoral de la presente autora Rodríguez Claudia. Análisis de la política pública de seguridad en Bogotá, 1995-2015.

## **Antecedentes**

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género surge como producto de diversos eventos, que desde el escenario internacional se han promovido para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos, entre ellos, la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, celebrada en 1979, que produjo acciones concretas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. En la década de 1990, tres acontecimientos importantes marcaron la directriz en el ámbito internacional de las políticas en pro de la igualdad de género y autonomía de la mujer: la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (1994), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para” (1994) y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) (Barón G y Muñoz J. (2016).

En el ámbito nacional encontramos también un desarrollo normativo importante para lograr incluir la perspectiva de género y la construcción de políticas diferenciales encaminadas a minimizar la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

*Tabla 1. Normativa Nacional en pro de los Derechos de las mujeres*

Iniciativa	Tema o contenido
Decreto 2820 de 1974	Se otorgan iguales derechos y obligaciones a las mujeres y a los varones en relación con su maternidad y paternidad
Ley 051 de 1981	El Estado colombiano asume como injusticia la desigualdad de género, se compromete a otorgar un trato igualitario a hombres y mujeres y a sancionar cualquier tipo de práctica que perpetúe esta desigualdad.
Ley 248 de 1995	Adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
Decreto 1182 de 1999	Transforma la dirección nacional para la equidad de la Mujer, en la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, con el objeto de garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género
Ley 581 de 2000	Promover la participación de la mujer en todos los niveles de las ramas y órganos del poder
Ley 823 de 2003	Garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres en los ámbitos público y privado
Ley 1257 de 2008	Adopta normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia
Decreto 1930 de 2013	Adopta la Política Pública nacional de equidad de género

Fuente: (Barón G y Muñoz J. 2016).

En el ámbito distrital, a partir de la década de 1990 en Bogotá, se incorporaron estrategias e instrumentos más contundentes en favor de las mujeres. Así, por ejemplo, en los planes de desarrollo de los Gobiernos de Jaime Castro, Antanas Mockus y Enrique Peñalosa, aparecen acciones puntuales en temas relacionados con educación sexual, violencia de género, inclusión laboral, entre otros.

### **Evolución del concepto y de la política de seguridad ciudadana en el Distrito 1995-2015**

Los diferentes gobiernos distritales intentaron dar un gran paso en la Política de Seguridad en el Distrito. Para el gobierno de Antanas Mockus, el tema de la Seguridad Ciudadana se entendía como el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común; se partió de una aproximación suave, enmarcada por la socialización de conductas creadoras de una cultura menos violenta y más abierta a la convivencia. Por su parte, Enrique Peñalosa hace explícito el tema de la Seguridad Ciudadana como prioridad de la ciudad bajo el concepto de prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promuevan la paz, la solidaridad, el respeto y la vida en comunidad; de igual manera, se le dio importancia a la participación ciudadana entorno a la seguridad, concebida como un complemento indispensable para el éxito de las autoridades y el buen desarrollo de las funciones de la policía metropolitana.

Por otro lado, Luis Eduardo Garzón reconoció los esfuerzos que realizaron las administraciones anteriores; pero en esta administración, la política de Seguridad Ciudadana implementada decidió atender a la división

político administrativa de la ciudad, y por consiguiente, determinó que el campo de acción debía ser coherente con las 20 localidades que conforman la ciudad. Se basó en un modelo en el cual se considera que las localidades (o los espacios locales administrativos) constituyen el espacio de previsibilidad, de ajuste y manejo de políticas sobre seguridad y del tratamiento de la conflictividad entre los ciudadanos. Este modelo clarificó las políticas de descentralización que se habían impulsado desde la alcaldía, pero, aún no han logrado que se produzca una descentralización completa en el tema de la seguridad y también erigió espacios de participación de mujeres.

En las posteriores administraciones, con el caso de Samuel Moreno, se siguió el mismo lineamiento de política sin hacer mayores avances o precisiones. Mientras que, con el Alcalde Gustavo Petro, se dio el establecimiento de un concepto de ciudadanía y convivencia más abierto desde un enfoque de Seguridad Humana, entendido este como:

El nuevo concepto de seguridad humana que no se limita a considerar la seguridad en términos de Estados Nación o bloques de poder; en cambio entiende la seguridad humana como aquel estado que alcanza todo ser humano que tenga garantizada la seguridad personal, económica, alimentaría, política y ambiental. (Gómez, 2007, p. 7)

El primer gran paso de Mockus y Peñalosa fue asumir el liderazgo de la seguridad como un tema prioritario en sus agendas. Los planes de Desarrollo "Formar ciudad" (primera Administración de Mockus: 1995-1997) y "Por la Bogotá que Queremos" (Administración de Peñalosa, 1998-2000) fueron complemento el uno del otro: Construir ciudad y ciudadanía resume este binomio de buen gobierno. El sentido de pertenencia de los ciudadanos hacia la ciudad fue otro de los logros de las dos administraciones de Mockus

y la de Peñalosa. (Ceballos, 2004). El nuevo modelo de ciudad propuesto logró consolidar sentido de pertenencia; la ciudadanía se acercó a los conceptos de cultura ciudadana, espacio público, progreso social, urbanismo y productividad, legitimidad y eficiencia institucional, conceptos que se llevaron a la realidad como parte del trabajo de estas administraciones. De igual manera, la participación de la comunidad en los procesos permitió que los resultados fueran más cercanos y reconocidos por parte de la ciudadanía. Por ejemplo, la capacitación como “agentes sociales” a jóvenes y adultos en alto riesgo, permitió su resocialización y su inclusión en la sociedad. (Gilbert, 2008), los cuáles profundizó particularmente Luis Eduardo Garzón, clara López y Gustavo Petro con una visión más social y más centrada en la ciudadanía. (Sanguino, 2016, p. 125)

### **Antanas Mockus (1995-1998) “Formar Ciudad” y la perspectiva de género.**

Mockus partió de dos hipótesis que se venían utilizando en el país desde finales de los 80 como causas de la violencia: “La primera suponía que la violencia homicida era un fenómeno generalizado que involucraba a los ciudadanos del común quienes, a partir de una cultura intolerante se transaban en riñas triviales las cuales al estar acompañadas de alcohol y armas de fuego, concluían fatalmente. La segunda hipótesis resaltaba el papel fundamental que juega la violencia intrafamiliar y en particular el maltrato infantil, en la reproducción de lo que se ha denominado la “cultura de la violencia” en Colombia”. (Llorente M. y Rivas A, 2005).

Mockus adopta medidas con un enfoque pedagógico, medidas de tipo preventivo frente a situaciones que pudieran generar situaciones violentas. Por ejemplo, La “ley zanahoria”, (hora límite para restringir el consumo y la

venta de licor) ponía límite a algo permitido, pero esa modificación tenía una justificación que terminó siendo aceptada por la sociedad en aras de disminuir accidentes de tránsito por ebriedad, lesiones personales por riñas u homicidios. Se adoptó también el enfoque epidemiológico, propio de la salud pública, con el fin de hacer seguimiento a las muertes violentas: sitios de ocurrencia, horas, días, tipo de arma, etc.; Con este enfoque se podrían identificar los factores de riesgo y tomar medidas preventivas. Se inició la construcción de un sistema de información sobre violencia y delincuencia que se ha ido perfeccionando (Llorente M. y Riva A., 2005).

Las acciones más representativas de la alcaldía Mockus-Bromberg en materia de equidad de género fueron las siguientes: (Mockus, 2004)

*Jornadas "Re"(conciliación):* en estas jornadas se enseñaron a las personas a resolver ciertos conflictos que estas creían que no se podían solucionar en forma pacífica. Para ello se les pedía a través del diálogo con quien tuvieran conflictos o disputas se resolvieran las diferencias. Se definieron 9 puntos de la ciudad en los que se enseñaba a resolver estos problemas, apoyados con comisarios de familia y personal de los centros de conciliación.

*Jornadas de "vacunación contra la violencia":* Consistieron en un rito breve, asistido por un psiquiatra o un psicólogo en el cual las personas que participaron recordaron la agresión sufrida y liberaron emocionalmente su sufrimiento a través de una descarga verbal o física contra un muñeco en cuyo rostro habían dibujado los rasgos de la cara del agresor. Se realizaron dos jornadas, en las que participaron cerca de 45.000 personas.

*Carta de Civildad o reformulación y actualización del Código Distrital de Policía de Bogotá:* El proyecto buscó convertir el código de policía como un manual de convivencia ciudadana. Aunque la reforma fue archivada por el

Concejo de Bogotá casi al finalizar la administración Mockus-Bromberg, se involucró en ésta su realización la participación de grupos de trabajo convocados por la misma alcaldía, los cuales fueron llamados como "semilleros de convivencia". (Estiven, 2016, párr. 1-10)

La estrategia de Cultura Ciudadana, articulada con la Política de Seguridad en la administración Mockus-Bromberg, fue una alternativa de cambio y renovación en un contexto de una institucionalidad desprestigiada y permeada por factores de corrupción y el desencuentro de lo público y lo privado. La virtud de esta estrategia, tuvo que ver con que surgió como una alternativa para Bogotá, que desde la Alcaldía, impulsó la transformación institucional como una vía posible de orientar a los ciudadanos en el aprendizaje colectivo y en una transformación de las políticas encaminadas a mejorar la seguridad e involucrando a los ciudadanos en su operacionalización.

### **Enrique Peñalosa (1998-2001) “Por la Bogotá que queremos”.**

La administración tuvo como pilares la igualdad democrática, la integración social y la calidad de vida.

Peñalosa recurrió a la “teoría de la ventana rota”, creada por académicos de Harvard y muy mencionada por el ex alcalde de Nueva York –Rudy Guiliani-: “si alguien rompe una ventana en un edificio y el daño no se repara rápidamente, pronto romperán otras; luego comenzarán a arrojar basura; en seguida personas dedicadas a actividades no lícitas se ubicarán allí y el lugar terminará volviéndose de alta criminalidad. En ambientes desordenados, los buenos se sienten minoría y no actúan solidariamente. Por el contrario, un lugar bien tenido da la impresión de una comunidad alerta, en la que los buenos ciudadanos actúan de manera solidaria. Y como

la comunidad se conoce y se integra en los parques, campos deportivos y espacios públicos, por eso mismo esta comunidad es más segura” (Martin G. y Ceballos M, 2004, 156) La teoría de “la ventana rota” se desarrolló con el principio de “cero tolerancia”, fundamentado en el desplazamiento del control policivo hacia las infracciones menores con miras a prevenir la comisión de delitos más graves. (Llorente M. y Rivas A, 2005). Vemos aquí la aparición del concepto de seguridad ciudadana desde un enfoque más policivo y restringido.

Con Peñalosa, la cultura ciudadana de Mockus se reemplazó por la búsqueda de una ciudad igualitaria, que brindara mejor calidad de vida a los ciudadanos; se pasó del fuero interno de la persona en cuanto a la adopción de la cultura ciudadana, a trabajar por las condiciones externas que permiten de igual manera construir una mejor ciudadanía. El trabajo realizado por Mockus en cultura ciudadana permitió concientizar a la sociedad de su responsabilidad sobre sus vidas y su ciudad, continuó con Peñalosa a través de políticas que generaran un entorno amable para el ciudadano, es decir una “ciudad igualitaria en lo social, sostenible en lo ambiental, respetuosa de la dignidad humana, amable, feliz y atractiva a los profesionales altamente calificados y a los inversionistas que generan empleo. (Llorente M. y Rivas A., 2005).

Según Pizano (2003), el compromiso político que plantea el Plan de Desarrollo de Peñalosa está claramente relacionado con la existencia de una visión de Bogotá que busca superar las ideas que caracterizan a la ciudad; como la "Bogotá desvertebrada, Bogotá abandonada, el Sahara Bogotano. Bogotá caótica, monstruo, desastrosa, inmanejable, ingobernable, invivible" (Londoño, 2009, p. 173). Por consiguiente, el Plan establece una relación entre la existencia de unos nuevos principios organizativos y estéticos del espacio urbano bogotano, así como la formación de un nuevo ciudadano,

que se caracterice por poseer un sentido de responsabilidad con el planteamiento de propuestas de acción política para solucionar los problemas comunes.

En síntesis, la construcción física de los espacios públicos se consolida en una estrategia para construir "lo Público" en la ciudad, es decir, la forma de fortalecer y crear relaciones entre los ciudadanos, de manera que, ello redundará también en generar un sentido de pertenencia entre los bogotanos y bogotanas con los entornos y recursos de la ciudad, así como mejorar y facilitar la convivencia entre los ciudadanos y las relaciones de estos con las autoridades distritales. En esta construcción, la idea de cultura ciudadana tuvo asidero y continuidad.

El programa de "*Acciones para la Convivencia*", creado por la administración Peñalosa, que ejecutó proyectos de desarrollo comunitario como clubes deportivos, infantiles o de abuelos; festivales barriales y culturales; jornadas de arborización y jardinería y frentes de seguridad local. Ambos proyectos tuvieron como fin fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias, para diseñar, contratar, ejecutar y evaluar proyectos que tuvieran como objetivo el rescatar las relaciones de convivencia entre los vecinos y fomentar la apropiación de lo público.

El segundo período de Mockus también asumió "la cultura ciudadana" como eje central de su plan de desarrollo "Bogotá: para vivir todos del mismo lado", pero haciendo un énfasis mayor en el cumplimiento de la ley. "El Plan de Desarrollo busca avanzar hacia una ciudad construida colectivamente, incluyente y justa, amable con los niños y los viejos, donde aprendemos a vivir en paz con nuestra conciencia y con la ley". Lo que pretendía era lograr que los ciudadanos llegaran a respetar las normas por convicción, lo que se lograría a través de la práctica de buenas conductas, aceptadas

culturalmente y a su vez creadoras de cultura ciudadana. En el segundo periodo de Mockus, el tema de seguridad y convivencia va ligado a la cultura ciudadana, midiéndola a través del cumplimiento de las siguientes metas:

1. Avances hacia el desarme general por la vía jurídica y el cambio de hábitos y comportamientos;
2. Reducción del promedio de 11 muertes violentas diarias a 7;
3. Reducción en un 10 % anual del número de delitos de mayor impacto social: lesiones personales, hurto a personas, automotores, residencias, entidades financieras y establecimientos comerciales;
4. Aumento en un 20 % de la percepción de seguridad de los ciudadanos.

El cumplimiento de estas metas tendría como instrumento un conjunto de proyectos, claramente definidos en el plan, que permitirían hacer un seguimiento y control de la política. Estos son:

Medición de Cultura Ciudadana: seguimiento y control de los programas de Cultura Ciudadana.

Programa Vida Sagrada: Propiciar el desarme y otras acciones orientadas a reducir las muertes violentas en la ciudad. Fomentar modos de vida saludables y generar confianza, seguridad y tranquilidad para que las personas ejerzan sus derechos y libertades, disfruten la ciudad, cumplan sus deberes y confíen en la justicia y en el buen uso de la fuerza por parte del Estado.

Protección Ciudadana: Protección de la vida de las personas y de los bienes públicos y privados, mediante el fortalecimiento de la policía.

Intervención en zonas críticas: Atención de poblaciones ubicadas en zonas de deterioro urbano y social, y fortalecimiento de mecanismos de atención a poblaciones en alto riesgo.

Solución de conflictos: fortalecimiento de los instrumentos de solución pacífica y concertada de conflictos: inspecciones de policía, unidades de mediación, comisarías de familia y casas de justicia. (Sanguino, 2016, p. 127-128)

*Las jornadas de resistencia civil:* se definieron por parte del gobierno distrital como "una protesta directa, con argumentos, de carácter político y público que se expresa a través de protestas y denuncias para lograr los cambios" y fueron respuesta masiva de la ciudadanía, liderada por el Alcalde, a los actos terroristas de que fue objeto la ciudad. Se apoyaron en varios símbolos que expresaban un "estado de alerta ciudadana" y fueron de amplio reconocimiento tanto local como internacional.

En síntesis, según Sáenz (s.f.):

Las prácticas llevadas a cabo durante los dos gobiernos de Mockus podrían resumirse así: *Fueron multisectoriales e interinstitucionales*, orientadas hacia la rendición de cuentas, la generación y divulgación de información y el desarrollo de conocimientos, actitudes, comportamientos y sentimientos morales por parte de los ciudadanos que permitiera una mejor convivencia e interacción entre ciudadanos y autoridades. Esto llevó a que en los dos gobiernos se definiera que la función de fortalecer la cultura ciudadana como eje para fortalecer la seguridad y constituía un ejercicio de responsabilidad compartida entre el gobierno y los ciudadanos y su propósito central era la armonización entre *lo moralmente válido para el individuo, lo culturalmente aprobado y lo legalmente permitido.* (p. 11)

El enfoque de género y la equidad de género emergieron por primera vez como política general con el Plan de Desarrollo Bogotá para Vivir Todos del Mismo Lado (2001-2003), en el segundo Gobierno del alcalde Antanas Mockus, tal como lo indica Fuentes (2007) al señalar que en esta Administración “los programas del Distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer como gestoras”, indicando que no solo es necesario que las mujeres reciban o sean beneficiarias de políticas públicas diferenciales, sino que sean gestoras activas del cambio en las localidades de Bogotá

**Luis Eduardo Garzón 2004-2007 “Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la Pobreza y la Exclusión”**

Garzón partió del reconocimiento de la modernización de Bogotá durante las administraciones de sus antecesores y propuso complementarlo con un énfasis en la política social, ampliando la cobertura en educación y alimentación para las poblaciones vulnerables. Su política de Seguridad Ciudadana, al igual que la de su sucesor Samuel Moreno, incorporaron el enfoque de “Seguridad Humana”. Garzón identificó la Seguridad Ciudadana como “un prerrequisito para el cabal cumplimiento de los derechos y deberes ciudadanos... sin ella es imposible el disfrute pleno de las libertades individuales...sin ella la convivencia entre ciudadanos se hace utópica...sin ella la justicia se convierte en un sueño nunca realizable”. La política de seguridad se articuló alrededor del Sistema Integrado de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, definiendo 5 grandes bloques de acción:

1. Disminución de las vulnerabilidades desde una perspectiva amplia de derechos humanos.

2. Desarrollo de nuevas estrategias que incluyen la aplicación de todos los mecanismos de prevención integral.

3. Fortalecimiento de los mecanismos de reconciliación, mediante la justicia comunitaria y la resolución pacífica de conflictos.

4. Mayor participación de los ciudadanos desde la óptica territorial de las localidades logrando incrementar la corresponsabilidad social, como actores externos que pueden ayudar al seguimiento de la implementación de estrategias en Política Pública.

5. Mayor efectividad de las competencias institucionales en la atención proactiva de los factores de riesgo, la corrupción y la impunidad. (Corporación Pensamiento Siglo XXI, 2013). (Sanguino, 2016, p. 131-132)

Para el Alcalde Luis Eduardo Garzón, tal como aparece en su Plan de Desarrollo, la seguridad ciudadana ocupó un lugar de primer orden en la agenda de gobierno. El concepto integral de la política de seguridad de “Bogotá Sin Indiferencia” descansa en tres pilares fundamentales:

1. Defensa de la institucionalidad: Esto es, el fortalecimiento de las instituciones democráticas distritales para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

2. Lucha contra las manifestaciones de la violencia y la delincuencia: Buscaba redefinir los delitos de mayor impacto social para mejorar el proceso de toma de decisiones en seguridad ciudadana.

3. Política de orden social: Permitiría construir una sociedad más justa, en donde prime la cohesión social. Con la llegada del gobierno Garzón a la administración de los asuntos públicos de Bogotá, se habló de una nueva partitura, que ya no gira entorno de la visión tradicional de seguridad del Estado, sino de las personas. La composición semántica del concepto de seguridad es integral, social e incluyente: La seguridad es el conjunto de condiciones estructurales para alcanzar una vida digna. (Libreros, 2011, p. 3)

En este sentido, esta administración trató de desarrollar un enfoque complementario a las acciones realizadas en torno a la cultura ciudadana de los previos gobiernos. La principal pretensión fue la de reforzar la promoción de instancias en las que los bogotanos reconocieran sus derechos y deberes como ciudadanos.

Es por ello que, la administración Garzón hizo de la participación ciudadana un eje central en su interpretación de la cultura ciudadana, con el fin de que ésta fuera el conducto de la toma de decisiones públicas, así como el mecanismo natural del ejercicio pleno de los derechos políticos de los ciudadanos, de fomentar la corresponsabilidad ciudadana, y de fortalecer el actuar colectivo frente a los asuntos públicos. "En ese sentido, la participación ciudadana se constituye como una dinámica del Estado en la que éste le otorga al ciudadano un lugar central de intervención ciudadana en los procesos de toma de decisiones." (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007, p. 5).

### ***Hacia un nuevo modelo de seguridad***

Los elementos del nuevo modelo de seguridad que se han visto configurados en ésta administración, de acuerdo con Libreros (2011) son los siguientes:

Participación ciudadana: compromiso de apoderamiento de la comunidad con la seguridad y convivencia ciudadana, de tal manera que la responsabilidad del diseño, formulación e implementación de la política pública sea compartida entre los ciudadanos, el gobierno y la policía. Se incorpora la necesidad de fomentar la participación de las mujeres.

Asistencia a víctimas: la recuperación psicológica, médica y terapéutica de las víctimas del crimen es una tarea de la administración distrital, que busca detener el proceso de victimización, prevenir el delito y elevar la

percepción de seguridad. En éste caso las mujeres son las más afectadas en victimización, por tanto se empezó a hablar de espacios seguros y de casas de igualdad para las mujeres.

Políticas sociales: fortalecer los programas de cobertura del régimen subsidiado de salud, los comedores populares, los proyectos de desarrollo comunitario en las zonas de mayor vulnerabilidad del crimen y de la pobreza.

Sistema de seguridad: establecer con el gobierno nacional un sistema de seguridad en el cual se fijen las reglas de política pública, un programa de inteligencia distrital y la distribución de competencias en el manejo de la fuerza pública a nivel regional, distrital y local.

Descentralización territorial: orientar la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana hacia las localidades mediante la implementación de contratos locales de seguridad

Microgobierno de la policía: la acción de la policía es un asunto de buen gobierno, siempre y cuando las comunidades se involucren en la gestión detallada de la policía en la lucha contra el crimen, en el mejoramiento de la vida comunitaria y en la rendición de cuentas de esa institución.

Indicadores: los delitos que son monitoreados por la administración deben ser evaluados para determinar las conductas de mayor impacto social, en particular las relacionadas con la violencia de los espacios privados. De la misma manera se estima necesario ampliar el espectro de delitos a los cuales se les hace seguimiento, en la perspectiva de acercarse cada vez más a la realidad de la criminalidad y la delincuencia en la ciudad.

Mapas y monografías de riesgo: los tomadores de decisiones de seguridad y convivencia ciudadana – gobierno, policía y comunidades

contarán con información básica, datos dinámicos y análisis sectoriales precisos que faciliten la gestión de los asuntos públicos.

Plan de comunicaciones: el nuevo modelo de seguridad debe ser decodificado en mensajes estratégicos dirigidos a los ciudadanos, formadores de opinión y autoridades nacionales y regionales para socializar su formulación e incrementar la percepción de seguridad.

Acciones de respuesta rápida: el gobierno, la policía y las comunidades diseñarán en audiencia pública acciones de gran impacto que permitan fortalecer la institucionalidad distrital, prevenir la criminalidad, disminuir los delitos, incrementar la percepción y mejorar los niveles de cohesión social. (p. 4-5)

### ***Hacia una corresponsabilidad en la Seguridad***

Durante ésta administración Bogotá avanzó en materia de corresponsabilidad y coproducción de seguridad a través de escenarios como el Consejo Distrital de Seguridad y más recientes los consejos locales de seguridad. También se puso en práctica instrumentos como los frentes locales de seguridad y los pactos de seguridad. Más allá de los instrumentos y de los espacios, se vislumbró el abordaje de las problemáticas y las dinámicas que permiten materializar la corresponsabilidad de la seguridad ciudadana, materializado en los siguientes espacio; la participación ciudadana efectiva, la efectividad de los frentes locales de seguridad, la evolución posible de los pactos de seguridad; la articulación efectiva entre seguridad pública y seguridad privada, etc. Se trató igualmente de analizar la dinámica futura que, desde los partidos políticos, puede revelar el debate público sobre seguridad ciudadana. (UN-HÁBITAT, 2008, p. 35)

Es importante destacar que esta administración abrió espacio en Bogotá con instrumentos modernos de Gobernanza como son los pactos de

seguridad, instrumento de conceptualización de políticas públicas entre actores institucionales y actores sociales y económicos que buscaron desarrollar el principio de corresponsabilidad derivado de la seguridad considerada como bien público coproducido. De otro lado recalca Ospina (2007) que la participación ciudadana en la política pública de seguridad apareció también como un reto. Sobre la participación ciudadana en particular, Bogotá ha encontrado algunas formas de desarrollo a través de reuniones locales en las que se discuten problemas de cada territorio y en los frentes locales de seguridad, que buscaron la colaboración entre ciudadanos y fuerza pública. Las evoluciones necesarias de estos instrumentos son objeto de interés obligado para la ciudad. Finalmente expone que el fortalecimiento de la Gobernabilidad de la seguridad ciudadana está íntimamente relacionada con la evolución de las relaciones entre los actores de la justicia y los actores de la seguridad. Los retos nacionales en materia de política pública criminal y de justicia también son retos para la seguridad de Bogotá. (UN-HÁBITAT, 2008, p. 57)

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género se creó mediante el Acuerdo 091 de 2003 para “reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, transformando las situaciones injustas y evitables de discriminación, de tal forma que la ciudad avance hacia la igualdad de oportunidades y la equidad de género”. Este Plan se planificó para un horizonte de doce años (2004-2016) y se estructura alrededor de seis derechos.<sup>9</sup> Es la base para la formulación y puesta en marcha en 2004 de la Política Pública de Mujer y Géneros en el distrito, la cual posteriormente toma el nombre de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, institucionalizada formalmente en 2010.

Adicional al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, uno de los logros más importantes del Gobierno de Garzón fue la

creación de las primeras CIO, que surgieron como producto del proceso de construcción colectiva de la política. En este marco, se fortaleció el movimiento social de mujeres para apoyar la campaña política de Garzón y hacer incidencia en la agenda pública. Así lo señala una de las funcionarias de la actual administración: Las CIO propician espacios para el fortalecimiento de los procesos de participación y organización de las mujeres, permiten la difusión de sus derechos y la promoción de acciones relacionadas con cada uno de los derechos priorizados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. De este modo, se lograron establecer siete CIO en diferentes localidades de Bogotá (Barón G y Muñoz J., 2016).

Las CIO son una realización valiosa del Gobierno de Garzón, porque se convierten en espacios físicos, en los cuales las mujeres pueden interactuar y encontrar soluciones a sus requerimientos y necesidades. En 2007, se crea la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de la Participación y de la Acción Comunal mediante el Acuerdo 02 de 2007, responsable hasta 2012 de la estrategia de territorialización a través de las CIO, que cubre el territorio distrital urbano y rural. Según una de las funcionarias entrevistadas, esta instancia se creó como una necesidad de no perder todo el capital humano acumulado en los territorios. (Barón G y Muñoz J, 2016).

### **Samuel Moreno (2008-2012) “Bogotá Positiva para vivir mejor”**

La Alcaldía de Samuel Moreno, dio continuidad a gran parte de las políticas de Luis Eduardo Garzón, aunque la seguridad no fue de los temas prioritarios. En su Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva, Para Vivir Mejor” la prioridad fue la movilidad y la infraestructura urbana. La Administración

Moreno definió la seguridad como “un derecho y condición esencial para poder ejercer la libertad, preservar la vida, la integridad personal y los bienes”. Mediante el Programa “Bogotá Sin Miedo” daría continuidad a las medidas de seguridad y ciudadana heredadas del gobierno anterior, con una política de seguridad “integral y con sentido social”. (Plan de Desarrollo, Bogotá Positiva, 2008). Continuando con la política de su antecesor, establece que la política de seguridad estará asociada a combatir las causas de la pobreza, la exclusión y la marginalidad. Enfatizó en intervenir sectores específicos de la ciudad que representaban alto riesgo para la seguridad y continuó con el planteamiento multicausal de la violencia con el enfoque de Seguridad Humana. En cuanto a la convivencia, mediante la política “Amor por Bogotá”, propone generar el compromiso de la ciudadanía con el cumplimiento de las normas, asumiendo la paz como un concepto amplio aplicado a la familia, la infancia, los adultos mayores, etc. Moreno en su Plan de Desarrollo definió el tema de forma integral, donde “la promoción, prevención y garantía de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica sea entendida como un derecho que cree condiciones de protección a las personas, a su integridad personal y a sus bienes”.

Con base en lo anterior, su política de seguridad fue planteada en siete principios centrales: Coordinación Interinstitucional, Liderazgo, Continuidad y Evolución en las Políticas, Sostenibilidad Financiera e inversión responsable de los recursos, Gestión Social Integral y mayor Inversión para la Inclusión Social, Corresponsabilidad Ciudadana y Acción Conjunta Público – Privada.

Su política de seguridad planteaba tres estrategias:

Prevención: Mediante el impulso al Plan Maestro de Equipamiento, atención a los problemas de seguridad en la “ciudad región” y fortalecimiento de la policía comunitaria.

Construcción colectiva de seguridad: Cooperación, participación, corresponsabilidad y territorialización, con intervención diferenciada en cada localidad.

"El que la hace la paga": continuación en la formación de policías, pero para que se queden en la ciudad, capacitación policial en inteligencia y modernización que incluirá una nueva sede del comando de la policía metropolitana de Bogotá. (Sanguino, 2016, p. 134-135).

Sin embargo, se resalta que algunas de las acciones realizadas en la administración Moreno Rojas para dar cumplimiento con los objetivos y propuestas anteriormente formuladas fueron las siguientes:

Semanas de Cultura Ciudadana "Amor por Bogotá": estas buscaron incentivar la adopción de actitudes, comportamientos y acuerdos colectivos que contribuyan a la convivencia, el respeto por las demás personas y al cuidado de la ciudad. Estos espacios propiciaron la reflexión colectiva sobre los temas de ciudad que pueden ser tramitados mediante cultura ciudadana.

"Actúa con Amor por Bogotá": el proyecto buscó "Promover los valores de convivencia, solidaridad, respeto al otro/a, reconocimiento de la diversidad, a partir de un ejercicio desde el arte dramático que propone una reflexión de ciudad sobre la Cultura Ciudadana". Se realizó mediante acciones orientadas a sensibilizar a la ciudadanía en dos niveles: por un lado mediante el posicionamiento de la campaña y su mensaje de cultura ciudadana a través de medios masivos de comunicación; y segundo mediante la transformación e intervención en el espacio público en la manera cómo interactúan y los ciudadanos y construyen procesos de convivencia y

solidaridad en 10 situaciones concretas representadas en una propuesta escénica de teatro invisible.

Convocatorias Amor por Bogotá: estas buscaron otorgar apoyos financieros y técnicos a organizaciones sociales para el desarrollo de proyectos y el reconocimiento de experiencias en materia de cultura ciudadana. Se realizaron dos convocatorias: a) apoyos concertados (2009-2010-2011) y b) estímulos (2010, 2011).

Programa de Pedagogía Ciudadana: desde el año 2009, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP- y la Secretaria Cultura Recreación y Deporte vienen desarrollando este programa que consiste en una investigación que busca identificar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras, para formar en cultura ciudadana a niñas, niños y jóvenes de Bogotá que involucre a padres y maestros con el fin de transferir el saber educativo a la formación de ciudadanos. Los objetivos específicos de este programa fueron: 1). Identificar, crear e implementar un proyecto pedagógico para formar en cultura ciudadana a niños, niñas y jóvenes. 2) Crear un sistema de medición en cultura ciudadana. 3) Evaluar y sistematizar la experiencia de la investigación.

Conforme a esto, el proyecto se orientó desarrollar los "derechos colectivos", agrupados en derechos de connotación económica indirecta (medio ambiente, moralidad administrativa, patrimonio cultural, espacio público y desarrollo urbano) y de connotación económica directa (libre competencia y derechos de consumidores y usuarios). Teniendo en cuenta este enfoque y la naturaleza de la cultura ciudadana, se identificaron 5 componentes de la cultura ciudadana, a saber: Sentido de Pertenencia, Convivencia Urbana, Respeto por el Patrimonio Común, Reconocimiento de

Derechos y Deberes, Participación en temas colectivos (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2012).

Finalmente, durante la administración de Samuel Moreno, se aplicó la Encuesta de Cultura Ciudadana en 2008 y 2011 y la Encuesta Bienal de Culturas en 2009 (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2012).

En el Gobierno del Alcalde Samuel Moreno, se pone en marcha formalmente la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante el Decreto 166 de 2010, con el objetivo de reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el distrito capital.

### **Clara López de obregón 2009-2012**

Pasando de un modelo de seguridad policivo y punitivo, a una seguridad garantizada como derecho de toda la ciudadanía; durante el periodo 2009-2012, la administración adelantó diferentes programas, campañas y acciones en general con el fin de hacer seguimiento, análisis, consolidación y divulgación del comportamiento que tiene la ciudad en los temas de conflictividades urbanas, violencias y delitos.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Con estrategias como el Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y la expedición de Decreto 263 de 2011, que restringe la venta de licor en tiendas y almacenes entre las 11:00 p.m. y las 10:00 a.m., durante el 23 junio y el 17 de septiembre de 2011 la Administración logró reducir en más de tres puntos la tasa de homicidios en la ciudad.

Una parte de la reducción en el número de homicidios se atribuye a la estrategia del Plan de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y el Plan Capital Centro de Coordinación Operativa liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno con la participación de la de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), la Brigada XIII,

### ***Una Descentralización para la Gestión con Enfoque Territorial***

El Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” en cabeza de Clara López fijó por primera vez en el Distrito, a nivel de objetivo estructurante el tema de Descentralización. En desarrollo del mandato expresado en los tres programas del objetivo, se elaboró el documento de lineamientos de la política de descentralización, que contemplaba como uno de los escenarios de acción las gestiones de fortalecimiento local de competencia del Alcalde Mayor. En ese marco, con una discusión pública previa con alcaldes (as) locales y ediles, con el Consejo Consultivo de Descentralización y la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local, se expidió e implementó el Decreto 101 de 2010 “Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”. (SDP, 2011, p. 17)

El principal logro de este Decreto consistió entonces en la definición y concreción de un modelo de gestión territorializada en las localidades. El modelo se caracterizó por el diseño de políticas públicas, programas y proyectos, a partir de una lectura de realidades locales, mediante el cual se buscó posibilitar la complementariedad y concurrencia entre el ámbito local y el central.

Para Consolidar a Bogotá como una Ciudad Protectora y Segura en este sentido, se mencionan las siguientes fortalezas:

---

La Fiscalía, el CTI y el DAS; también, se ha hecho presencia en 10 localidades a través de 14 operativos, arrojando como resultado allanamientos, capturas, incautación de estupefacientes, verificación de antecedentes judiciales y visitas a establecimientos comerciales.

La territorialización de las políticas de seguridad y el establecimiento de indicadores permiten evaluar el impacto de las estrategias de seguridad implementadas y hacer la respectiva retroalimentación. En el cuatrienio, se logró la consolidación de la estrategia gestión integral, gestión en red y la coordinación interinstitucional en materia de seguridad y convivencia a través de espacios como el Consejo Distrital de Seguridad, el Comité Antiterrorista, las Juntas de Inteligencia, el Comité Sectorial de Gobierno, entre otros, que permitieron atender integralmente fenómenos que inciden sobre la convivencia y la seguridad en Bogotá.

La intervención integral de agencias de seguridad, el monitoreo de indicadores e implementación de políticas interinstitucionales acordes con los contextos territoriales, fruto de los análisis conjuntos de las agencias de inteligencia y seguridad y del monitoreo de indicadores. Contar con un Sector Gobierno articulado a los planes de trabajo que se han pactado con las Administraciones Distrital, Departamental y Municipales, y con las comunidades y núcleos poblacionales de los respectivos entes territoriales para el desarrollo de los 7 puntos de la agenda común concertada entre Bogotá y Cundinamarca en Seguridad, Paz y Convivencia:

- 1) Revisión y ajuste de la normatividad vigente en asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.
- 2) Coordinación de la acción en convivencia y seguridad ciudadana.
- 3) Acción coordinada y cooperante en la prevención y atención de emergencias.
- 4) Cooperación tecnológica y para el desarrollo de infraestructura de convivencia y seguridad ciudadana.

5) Desarrollo de planes y programas coordinados en los municipios de borde, para el fortalecimiento de la justicia, los Derechos Humanos y la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

6) Investigación y evaluación conjunta de los fenómenos de convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito Región Capital.

7) Conformación y fortalecimiento de una Red de organizaciones sociales de la región Capital en torno al desarrollo regional, la convivencia y la paz. El proceso adelantado por el Programa “Goles en Paz” ha sido fundamental para conocer e intervenir lo relacionado con la seguridad y convivencia en el fútbol de la ciudad.

La gestión desarrollada con los pactos en el marco de este Plan de Desarrollo permitió que el ejercicio en las comunidades y las instituciones, en la construcción colectiva y concertada de la definición de problemáticas y de búsqueda de soluciones, sea efectiva y participativa; al igual que permitió generar credibilidad en esta metodología entre instituciones, comunidades y empresa privada. Las acciones desarrolladas, tendientes al fortalecimiento de los Centros de Atención a Víctimas, y la difusión y visibilización de sus servicios, han resultado exitosas en tanto el número de consultantes ha ido en aumento. Se contó con CAVIDH especializados para dar respuesta a temas específicos que devienen de la complejidad del conflicto armado, tales como usurpación de tierras, problemas de titulación, **violencia de género y victimización a defensoras y defensores de Derechos Humanos** y miembros de organizaciones sindicales, entre otros. Una evidencia del éxito de las acciones de difusión es la encuesta de percepción de seguridad y convivencia que incluye a los CAVIDH desde el año 2008, realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la que los éstos figuraban con un 52%

de reconocimiento por parte de la ciudadanía como mecanismo que contribuye a la atención de las víctimas.

En el Gobierno del Alcalde Samuel Moreno y en cabeza de clara López , se pone en marcha formalmente la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante el Decreto 166 de 2010, con el objetivo de reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el distrito capital. El artículo 8 del citado Decreto presenta las cuatro estrategias operativas de la Política: la transversalización, la territorialización, la corresponsabilidad y la comunicación, entendidas como el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del distrito capital. Este acto jurídico se torna en un instrumento legal, que debe ser acatado por los organismos distritales y la ciudadanía en general, y se constituye en un respaldo importante para la reivindicación de los derechos de las mujeres. En consecuencia, las estrategias desarrolladas marcan la hoja de ruta para la puesta en marcha de las acciones que permitan la transversalización de género como un tema relevante de la agenda distrital en todas las instancias operativas y administrativas

### **Gustavo Petro 2011-2015 “Bogotá Humana”**

Este aparte, se basa en el balance del análisis de la Gestión de la Seguridad y Convivencia en esta legislatura.

*Consolidación de un modelo de Seguridad Humana en Bogotá*

Bogotá contó en esta legislatura, con un Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana – PICSC, que articuló los distintos programas y procesos que adelanto la Secretaría en coordinación con las entidades adscritas, que junto con el Consejo de Seguridad Distrital, ha consolidado mecanismos de articulación de las entidades distritales y nacionales para abordar los problemas que enfrenta Bogotá en la materia, en coordinación directa con la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ejército. El modelo de seguridad humana estuvo basado en un enfoque integral de derechos que identificara, además de la dimensión física de la seguridad (el derecho a la vida y a la integridad personal), la dimensión política (derecho a la participación, movilización, libre asociación y expresión), la dimensión social (derecho a tener una vida libre de privaciones y en condiciones dignas), la dimensión territorial (acceso en igualdad de condiciones al desarrollo de la ciudad y a disfrutar de entornos seguros), donde la protección de la vida e integridad de las personas no depende exclusivamente del incremento en el número de policías en la ciudad, sino que, además, implica el desarrollo de una estrategia integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes de aquellos territorios con mayores índices de inseguridad, violencia, deterioro de la infraestructura, exclusión social y abandono estatal, entre otros factores. (Secretaría Distrital de Gobierno, 2015, p. 6)

### ***Plan de Desarrollo Bogotá Humana***

El plan de desarrollo Bogotá Humana tuvo como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscó que en Bogotá se redujeran todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del

apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscó aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas. El plan distrital de desarrollo Bogotá Humana también buscó fortalecer lo público como principio del Estado social de derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia. (Idartes, 2013, párr. 1)

En ese sentido, el Plan esgrime que las principales acciones a desarrollar, están orientadas a dotar e implementar nuevos equipamientos y medios de seguridad, defensa, justicia y sostenibilidad y a hacer mantenimiento a los existentes, además, a proveer medios de transporte, tecnologías de la información y logística, producir información y conocimiento en relación a la situación de la seguridad y convivencia en la ciudad, consolidar el sistema único para emergencias y seguridad –NUSE-123–, y, actualizar el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia, en la perspectiva de darle coherencia a través de la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. En este marco, configura como eje transversal para la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la creación y gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En cuanto a los objetivos específicos que se pretendieron establecer para el plan; encontramos:

Política de amor: construir convivencia a partir de la cultura ciudadana, respeto e inclusión.

Bogotá una ciudad que confía: construir una ciudad en que las personas se sientan tranquilas, se desplacen con libertad, hacen usos de

todos los espacios sin restricciones y confían en las demás personas e instituciones con las que interactúan.

Gestión Integral del Riesgo: fortalecer el Sistema de Gestión Integral del Riesgo con el fin de proteger a la ciudad de emergencias naturales o antrópicas, priorizando la prevención.

Con el Gobierno de Gustavo Petro (2012-2016), se crea el **Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer** mediante el Acuerdo 490 de 2012 y se expide el Decreto 001 de 2013 en el que “se establece la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”. En estos procesos, cabe mencionar la intervención de una serie de actores públicos y privados, que desempeñan un papel bastante importante en la construcción colectiva y puesta en marcha de la Política. Entre ellos, el Colectivo de Mujeres del Polo Democrático, las sindicalistas de la Federación Colombiana de Educadores, la Iniciativa de Mujeres por la Paz, la Comisión de Mujeres de la Asociación Distrital de Educadores y de la Central Unitaria de Trabajadores, el Grupo Mujer y Sociedad de la Universidad Nacional de Colombia, el Nudo de Mujeres Progresistas, la Mesa Diversa de Mujeres, y diversas organizaciones de mujeres de las veinte localidades.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se implementó en las alcaldías de Samuel Moreno y Gustavo Petro. Estos Gobiernos formalizaron los procesos interinstitucionales puestos en marcha desde 2004 y avanzaron en el cumplimiento de los objetivos propuestos para fortalecer la equidad de género en las diferentes instancias. En el Programa Bogotá Positiva con las Mujeres y la Equidad de Género del gobierno de Samuel Moreno (2008-2012), se contemplaba cumplir con ochenta acciones relacionadas con los derechos estipulados en el Plan de Igualdad de

Oportunidades para la Equidad de Género. En este contexto, se destacan las siguientes realizaciones:

- La sensibilización a la ciudadanía sobre la violencia contra las mujeres.
- El posicionamiento del 25 de noviembre como Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres.
- La realización del seminario internacional “Ciudades seguras sin violencia contra las mujeres”. La realización de tres mesas “Diversas de Mujeres”, con participación de 300 mujeres por mesa.
- El establecimiento de Comités Locales de Mujer y Género, con resolución de 18 de ellos.
- La realización de la campaña “La ciudad se mueve por el derecho de las mujeres a un trabajo digno y en equidad”.
- La conformación de redes de mujeres productoras y productivas.
- La realización de jornadas de salud para las mujeres, denominadas “Salud para las mujeres, vida para la ciudad”.

Con el Gobierno de Gustavo Petro (2012-2016), nace el programa Bogotá Humana con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las Mujeres, cuya meta primordial fue la creación y puesta en marcha de la Secretaría Distrital de la Mujer como entidad rectora de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, mediante la expedición del Acuerdo 490 de 2012 y del Decreto 001 de 2013 en el que se establece su estructura organizacional y sus funciones. La creación de esta Secretaría es producto de la exigibilidad del movimiento social de mujeres frente a la garantía de derechos, del posicionamiento técnico de la gestión pública bajo el enfoque

de derechos de las mujeres y de la voluntad política expuesta en la agenda de Gobierno de Bogotá Humana (Secretaría Distrital de la Mujer, 2013b, 2013c).

Entre las acciones más relevantes que hasta el momento se han llevado a cabo con esta instancia, se destacan:

- El desarrollo de los Consejos de Seguridad para Mujeres en las localidades para analizar la situación de violencias contra ellas.
- La visibilización de la Secretaría Distrital de la Mujer como instancia de primer nivel ante los mecanismos de coordinación.
- La creación y consolidación de los Semilleros de Mujer y Géneros en instituciones educativas distritales.
- La vinculación de 26 servidoras y servidores públicos a procesos de sensibilización sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- El reconocimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el distrito capital en 2012 como “buena práctica” por parte de la organización gubernamental New York City Global Partners.

Con relación a las CIO, en este Gobierno, se obtiene la primera mención especial por la experiencia denominada Estrategia de territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género mediante las **Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres**, dentro de la segunda edición de los Premios a las Mejores Prácticas Locales con Enfoque de Género, en septiembre de 2013, en Aguascalientes (México), mención otorgada a la Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer (Secretaría Distrital de la Mujer, 2013). Este reconocimiento a las CIO resalta a Bogotá como ciudad pionera en la promoción de la participación y representación de las mujeres en las CIO a lo

largo de los nueve años de la implementación de la Política. (Universidad Javeriana)

### **Enrique Peñalosa 2016-2019 Bogotá Mejor Para todos.**

El cambio de gobierno en la capital del país trajo consigo nuevas formas estructurales del cómo se percibía la seguridad, por tal motivo el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 en el tercer capítulo titulado (Construcción de Comunidad) se centra principalmente en la recuperación de espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016). La nueva ejecución de este Plan de Desarrollo "...está acompañado por varios programas de cultura ciudadana, que prepararan la ciudad para la paz, al mismo tiempo incrementar el sentido de pertenencia por Bogotá y que se complemente con espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la ciudad en una cuyos espacios urbanos se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016). Gracias al Concejo de Bogotá se aprobó en octubre de 2016 la propuesta del alcalde Peñalosa de crear una Secretaría encargada de diseñar las políticas públicas de seguridad y ejecutar acciones encaminadas a prevenir la ocurrencia de delitos, disminuir los índices de inseguridad, las tasas de victimización y mejorar la percepción de seguridad. Todo de la mano de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Fiscalía General de Nación seccional Bogotá y el Ejército Nacional.

Justicia para Todos: Consolidación del Sistema Distrital de Justicia  
Este programa busca implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia

que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Bogotá vive los derechos Humanos El Sistema Distrital de Derechos Humanos busca garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía. Lo anterior, con el fin de dotar a las personas de herramientas efectivas para la protección y apropiación de sus derechos humanos y convertirlos en cogestores y agentes activos en la construcción de su propio bienestar. Bogotá será una ciudad que vive los derechos humanos en lo cotidiano y en el direccionamiento de lo público. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016)

Bogotá Mejor para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Este programa está orientado a que Bogotá se consolide como una ciudad referente de paz y reconciliación, que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

Equipo por la Educación para el Reencuentro, la Reconciliación y la Paz: Este programa busca contribuir a hacer equipo entre los docentes, directivos, estudiantes, familias, sociedad civil, autoridades locales, sector productivo y comunidad para hacer de la 44 educación pertinente y de

calidad el eje central de transformación y encuentro en la ciudad. Para ello, se aunarán esfuerzos con el objetivo de empoderar a actores y líderes del sector con el fin de aportar a la construcción de una Bogotá en paz y a la consolidación del proceso de aprendizaje de los estudiantes, mediante el fortalecimiento de la participación, la convivencia y el mejoramiento del clima escolar y de aula y de los entornos escolares para la vida. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016)

Construcción del Tejido Social para la Vida. El programa busca desarrollar acciones participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia, y la construcción del tejido social. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

**Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia-SOFIA** Esta política pública busca garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá, asegurando la coordinación interinstitucional para la efectiva 43 implementación de estrategias de prevención, atención y protección integral y restablecimiento de derechos de mujeres en riesgo o víctimas de violencias. Adicionalmente, generará las condiciones para hacer de Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres, libre de violencias en los espacios públicos y privados, donde todas las mujeres puedan disfrutar de la ciudad y el territorio sin miedo. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016)

Dentro de las estrategias de ésta alcaldía podemos destacar:

**“Queremos una Bogotá sin machismo”**, dijo en su discurso de posesión el alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa. Acabar con los estereotipos de género y la discriminación sexual ha sido una prioridad para varias administraciones, y Peñalosa la mantiene como una pieza clave en su gobierno. El Alcalde dio ejemplo: de los 32 funcionarios en su gabinete, 17 son mujeres.

**Equidad laboral y política:** Cerrar las brechas de poder y aumentar la participación política y laboral de las mujeres es una de las metas de esta administración, según dijo a Fucsia.co Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de la Mujer. En Colombia, las mujeres ganan 12 por ciento menos que los hombres realizando el mismo trabajo. Solo el 34 por ciento ocupa cargos de alta dirección de acuerdo con un estudio realizado por Ránking de Equidad de Género Corporativo. Según cifras de ONU Mujeres, las colombianas trabajan 10,8 horas más que los hombres, pero ganan 20 por ciento menos por realizar el mismo trabajo. Para contrarrestar esto, en diferentes localidades existen las Casas de igualdad de oportunidades, que reúnen la oferta laboral del distrito dirigida a mujeres.

En 2015 se registraron 20.883 casos de violencia y 3.578 delitos sexuales contra mujeres, según cifras del Distrito. En Bogotá, una mujer es asesinada cada tres días.

La Secretaría de la Mujer tiene Sistema Distrital de Protección para Mujeres Víctimas de Violencia (SOFIA), que busca brindar asistencia prioritaria a mujeres que han visto vulnerados sus derechos.

También existen las Casas Refugio en las que mujeres víctimas de maltrato y sus hijos reciben hospedaje, alimentación, apoyo psicológico y capacitación sobre sus derechos.

También cuenta con la Línea Púrpura (018000 112137), una línea atendida por profesionales que brinda a las mujeres asesoría en temas como salud reproductiva, bienestar y derechos humanos.

**Machismo: 9 de cada 10 mujeres se sienten inseguras en Bogotá,** según cifras de El Espectador. Un estudio de la Fundación Thomson Reuters, que afirma que Bogotá es la ciudad más peligrosa del mundo para las mujeres que usan el transporte público. Un 64 por ciento de las mujeres dice haber sido víctima de abusos sexuales en Transmilenio. El machismo y las convenciones tradicionales de género son algunas de las causas de este tipo de ataques. Por eso, esta alcaldía le apuesta a campañas que acaben con los estereotipos tanto para mujeres como para hombres, con la promoción de las nuevas masculinidades.

**Se actualizó la Política Pública de Mujer y Equidad de Género,** incluyendo planes de acción concretos en todos los sectores para atender a las mujeres en sus diversidades y se deja un importante avance en enfoque de género en casi 100 artículos del POT para que sean tenidos en cuenta a futuro. Se expidió la Resolución 075 De 2018 *Por la cual se adoptan los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Sector Gestión Jurídica en su artículo 1 reza artículo 1º.- Adoptar los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Sector Gestión Jurídica, contenidos en las Resoluciones 489 y 492 de 2015 expedidos por la Secretaría Distrital de la Mujer:*

**- Plan Sectorial de Transversalización para la Igualdad de Género.**

- Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

En la siguiente Tabla encontramos las actuaciones en temas de política de seguridad desde la perspectiva de género.

*Tabla 2*

*Resumen de actuaciones en temas de política de seguridad desde la perspectiva de género*

<b>Administración</b>	<b>Periodo</b>	<b>Plan de Desarrollo</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Instrumento</b>
Jaime Castro	1992-1994	Prioridad social	Prevención del cáncer cérvico-uterino -Atención materno-infantil Protección a las mujeres gestantes y lactantes a sus hijos	Programas de educación sexual para prevenir el sida y las enfermedades de transmisión sexual
Antanas Mockus	1995-1997	Formar ciudad	Atención de la violencia intrafamiliar	Comisarías de familia
Enrique Peñalosa	1998-2000	Por la Bogotá que queremos	Atención a discriminación laboral femenina  Denuncia delitos por violencia hacia las mujeres	Acuerdos 11 y 17/ 1998 dirigidos a brindar atención integral a las mujeres jefas de hogar

Antanas Mockus	2001-2003	Bogotá para vivir todos del mismo lado	Incluir perspectiva de género en los programas de distrito que incluirán a la mujer como gestora	Programas cartas de Navegación para la política social “lineamientos de política social para las mujeres”
Luis Eduardo Garzón	2004-2008	Bogotá Sin indiferencia	Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres. Fomentar el aprendizaje de la igualdad y la equidad	Plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género Programa Bogotá con igualdad de oportunidades Casa de igualdad de oportunidades Política pública de mujer y género
Samuel Moreno	2008-2012	2 Bogotá Positiva para vivir mejor	Acciones contundentes para reivindicar los derechos sociales, políticos, económicos, culturales de las mujeres	Decreto 166 de 2010 Programa Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género
Gustavo Petro	2012-2016	Bogotá Humana	Mecanismos de apoyo a las mujeres y su autonomía	Secretaría distrital de la mujer Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género
Enrique Peñalosa	2016-2020	Bogotá para todos	Brinda apoyo jurídico a víctimas de la violencia	Abogadas especializadas en derechos de las mujeres

<u>Línea</u>	Casas Refugio para las mujeres
<u>Púrpura</u>	La Política Pública de Mujer y Equidad de Género
Casas de Igualdad de Oportunidades	Los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Sector Gestión Jurídica Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia-SOFIA Plan Sectorial de Transversalización para la Igualdad de Género. Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.

Fuente: Construcción propia con algunos datos de (Barón G y Muñoz J. (2016).

## **Análisis de la política de seguridad en Bogotá y el enfoque de género**

Como señala Alejandra Massolo (2000), el enfoque de género aplicado a las políticas públicas implica, entre otros aspectos:

- Una forma de mirar y de pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos y beneficios del desarrollo.
- Una metodología de trabajo a favor del principio de equidad entre hombres y mujeres.
- Establecer una nueva relación entre el gobierno local y las mujeres, haciendo realidad la promesa de democratización y desarrollo al enfrentar simultáneamente la pobreza, la calidad de vida y la discriminación-subordinación de la mujer. .

“Las violencias hacia las mujeres y la inseguridad en la ciudad demuestran que a pesar de los bajos niveles de denuncia, las estadísticas sobre la afectación de la violencia hacia las mujeres, tanto en los espacios privados como públicos, constituye una realidad que afecta el libre ejercicio de su ciudadanía. Sin embargo, estas violencias no se incluyen entre los delitos, ni son reconocidas en las políticas públicas, las estrategias o los proyectos de inversión vinculados a la seguridad ciudadana. Las violencias hacia las mujeres, como la violencia de pareja, la violencia sexual, el maltrato y el acoso sexual en instituciones, componen una problemática con múltiples causas ligadas a los roles de poder y de género que conducen a la discriminación y al abuso de poder. La violencia constituye una forma de ejercer poder que se expresa en la estructura social y se reproduce en la familia y en otros subsistemas sociales (Weinstein, 1991).

Asimismo, desde hace ya más de una década, la seguridad de las mujeres en las ciudades se ha convertido, desde la perspectiva de género, en uno de los temas clave del urbanismo” (Rainero L y Dalmazzo M., 2011)

Diversos estudios mostraron cómo el miedo a la violencia se convierte en limitación espacial y motivo de exclusión para las mujeres. Una ciudad al alcance de las mujeres para disminuir riesgos, evitan salir a determinadas horas o circular por determinados lugares. Con base en encuestas a mujeres sobre la percepción de sitios inseguros, se han comenzado a transformar parámetros de diseño y mantenimiento de los espacios públicos en Canadá y Reino Unido, entre otros países (Madariaga y Callejo, 2004). Las mujeres en Bogotá sufren distintos tipos de violencia, tanto en el ámbito privado como en el público: son robadas en mayor proporción que los varones a la salida del trabajo y en los días de semana, son acosadas, manoseadas e intimidadas en sus trayectos cotidianos y en el transporte público. De ahí que la oferta de servicios y su distribución en el territorio requieran diseñarse con base en información actualizada y diferenciada por sexo, que responda a la demanda real de atención y prevención, así como de acceso a la justicia. En el caso de Bogotá es necesario diferenciar territorios o localidades, ya que hay localidades menos inseguras en éstos aspectos para las mujeres.

Por otra parte, el mismo diseño y mantenimiento del espacio público, su mobiliario y el transporte público, puede ser un factor de inclusión o exclusión, de seguridad o inseguridad para la población en general y las mujeres en particular. En este sentido es importante conocer no sólo la violencia objetiva, sino la percepción de inseguridad y el temor que tienen iguales consecuencias para la autonomía y apropiación de la ciudad por parte de las mujeres. (Rainero L y Dalmazzo M., 2011)

De otro lado es necesario reconocer y hacer explícito que existen desigualdades entre los sexos en el acceso al mercado laboral, a los recursos productivos, a los activos generadores de ingresos, que limitan la autonomía económica y el acceso a la toma de decisiones principalmente de las mujeres, es un primer paso para diseñar políticas que combatan la feminización de la pobreza, cuya característica es una marcada tendencia de mayor pobreza experimentada por las mujeres y los hogares a cargo de ellas (Madeiros y Costa, 2008). En Bogotá el fenómeno se agrava con la situación de las mujeres víctimas de desplazamiento forzoso, mujeres indígenas, afrocolombianas, que se ven invisibilizadas en la ciudad. En Colombia, la mayor parte de las personas que viven en situación de pobreza son mujeres y niñas. Las mujeres no sólo ganan en promedio 15% menos que los hombres, en trabajos de igual responsabilidad, sino que, de acuerdo con las últimas informaciones del DANE, podemos afirmar que en el caso de las mujeres la participación no es igualitaria con los hombres, no obstante los derechos políticos ganados. (Rainero L y Dalmazzo M., 2011)

El proceso de construcción de política pública afecta no solo a la manera en que concebimos la política, sino también a las instituciones de la seguridad, desde una perspectiva intraorganizacional y cultural. Cuanto menos, transversalizar la perspectiva de género en las políticas de seguridad implica, por tanto, dos dimensiones o ámbitos:

- Externo: Seguir fortaleciendo los canales de participación para la construcción de políticas públicas efectivas basadas en el avance de territorialización que ya se ha dado en las localidades de Bogotá para lograr un acercamiento a las necesidades de las mujeres en las diferentes localidades.

- Interno: Implica la integración de la perspectiva de igualdad de género al interior de las propias instituciones de seguridad, lo que comporta un cambio “proigualdad” en la propia cultura de estas. En este aspecto se ha avanzado en cuanto a la capacitación de mujeres defensoras que garanticen la perspectiva de género, sin embargo es necesario avanzar en la éste aspecto en cuerpos policiales y en toda la administración local.

Encontramos que una de los avances más importantes se ha dado en la participación herramienta esencial para la transversalización de género en la política: Una de las cuestiones clave de la transversalización de género en las políticas de seguridad es el incremento de la participación de las mujeres, tal como estableció el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su Resolución 1325. El enfoque de la participación no debe ser solo cuantitativo. Importa la cantidad de mujeres implicadas en los procesos de seguridad y prevención, pero también la calidad de su participación. Las formas de participación han de hacer posible que las políticas e instituciones de seguridad reconozcan y tomen en consideración la voz y el punto de vista de las mujeres como un principio de la política. Para ello, la participación de los hombres comprometidos con la igualdad de género será también imprescindible. En este aspecto con la construcción y puesta en la marcha de la secretaria de la mujer y los avances de definir una política de transversalización de género para todas las políticas del distrito demuestra un compromiso y gran avance de las diferentes administraciones.

En cuanto a la política es necesario seguir trabajando en programas que garanticen el:

Acceso: la cohesión social requiere la existencia de un acceso en igualdad de oportunidades y sin discriminación a activos y servicios públicos de calidad que permitan a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos

fundamentales. Uno de esos bienes y derechos fundamentales es el de vivir en entornos seguros y libres de violencia y acceder a los servicios de seguridad y protección del Estado frente a ello. En Bogotá el espacio público y el sistema de transporte sigue siendo uno de los espacios donde las mujeres se sienten vulneradas y amenazadas no son libres de ejercer la ciudadanía con plenitud. Tampoco son libres de caminar solas en parques y equipamientos de la ciudad, en ese marco su ciudadanía y su realización plena como ciudadanas es bastante corta.

De otro lado es necesario seguir apostando por incluir una perspectiva interseccional ya que ésta se combina con otras circunstancias personales y sociales que dificultan aún más el acceso a la seguridad como es el caso de las mujeres indígenas, rurales, afro descendientes, desplazadas, en situación de pobreza o exclusión social, etc.

Estado: el Estado es responsable de actuar para asegurar la existencia de políticas y mecanismos públicos de inclusión e integración. En este sentido, el Estado debe apoyar el desarrollo de políticas de seguridad que promuevan igualdad de género, al tiempo que integrar de forma transversal una perspectiva de género en todo el ciclo de vida de la política y sus diferentes procesos, de forma sistemática. De esta manera es responsabilizar generar todos los canales para lograr el desarrollo pleno de la mujer en la ciudad.

Ciudadanía: El déficit histórico de participación de las mujeres en las instancias políticas y de toma de decisiones ha dejado su legado en nuestros sistemas políticos y jurídicos de alejamiento de la experiencia, intereses, puntos de vista y necesidades de las mujeres. Y ello ha sido especialmente cierto en áreas “duras” de la gestión pública, altamente masculinizadas y

patriarcales como es el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y las políticas de seguridad nacional.

Aplicar el enfoque de interseccionalidad es esencial para avanzar en una participación efectiva de la ciudadanas mujeres, cerrando brechas de desigualdad, sabemos que uno de los principales problemas de Colombia y Bogotá es las brechas que desde su propio ordenamiento territorial se hacen en la construcción de territorio con la estratificación social, avanzar en acabar con ello es una de las bases fundamentales para atacar no solo la desigualdad en general si no la desigualdad entre mujeres con o sin recursos, de otro lado avanzar en los derechos de mujeres sin distinto de edad o raza. Por ello el enfoque de interseccionalidad es urgente y necesario para avanzar en la construcción de la una política de seguridad que permita el desarrollo integral de la mujer.

A pesar de los avances normativos y de programas aún continuamos viendo brechas importantes, la división y las connotaciones de los espacios público y privado condicionaron y continúan impidiendo el ejercicio de la participación y de la democracia plena. La participación ciudadana de las mujeres se ve limitada por los mecanismos y las reglas de juegos establecidos, horarios, tipos de representatividad, priorización de temas, etcétera, definidos según las lógicas masculinas y también por la sobrecarga de trabajo que enfrentan. Asimismo, en determinadas áreas como la planificación de la ciudad, las mujeres han estado ausentes de las decisiones que condicionan su vida cotidiana. La participación ciudadana de las mujeres es una de las estrategias fundamentales a promover para lograr una ciudad equitativa e incluyente. Desde el gobierno local se deben garantizar los procedimientos y las condiciones que garanticen la participación de las mujeres en las decisiones que conciernen a la organización del territorio, participación entendida como la posibilidad de incidencia y no como mera

presencia. Es importante resaltar aquí los esfuerzos realizados por las diferentes administraciones distritales en cuanto a normativización y programas como las casas de las mujeres, espacios de encuentro para tomar decisiones y generar también capacitación para generar empoderamiento de la mujer. Sin embargo en los índices distritales aun cuando han mejorado notablemente la participación y los espacios de intervención no masculinos nos deja como conclusión que aún hay mucho camino por recorrer para mejorar estos tres ejes para las mujeres que se consideran transversales para lograr construir una política de seguridad que garantice el desarrollo pleno de la mujer como ciudadana libre que tenga garantizado sus derechos.

## Bibliografía

- Acero, H. (2011). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana. Obtenido de Fundación Seguridad y Democracia: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/gobiernoslocales.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2003). Bogotá para vivir 2001-2003. Informe de cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo. Obtenido de [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogotaparavivirtodosdelmismolado/2001\\_2004\\_BogotaparavivirTodosdelMismoLado\\_c\\_InformeFin2.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogotaparavivirtodosdelmismolado/2001_2004_BogotaparavivirTodosdelMismoLado_c_InformeFin2.pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Política pública de participación por una ciudadanía activa. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/12579136/Politica-Publica-de-Participacion>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2008). Plan de Desarrollo 2008-2012 "Bogotá es tu plan". Obtenido de <http://portel.bogota.gov.co/secretariageneral/imadocumentos/Plan%20de%20desarrollo%20BOGOTA%20FINAL%20web.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Convenio local para el desarrollo y puesta en funcionamiento del programa de casas de justicia y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31096>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 657 del 28 de diciembre de 2011. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45167>

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana". Obtenido de <http://idrd.gov.co/sitio/idrd/Documentos/PLAN-DESARROLLO2012-2016.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Decreto 540 del 25 de noviembre de 2013. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55651>
- Alcaldía Mayor del Distrito Capital. (2006). Decreto 539 del 29 de diciembre de 2006. Obtenido de <http://portel.bogota.gov.co/art/dc539.pdf>
- Alcaldía Municipal de Regidor. (2012). Plan de Desarrollo "Liderando progreso" 2012-2015. Obtenido de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/regidorbolivarpd2012-2015.pdf>
- Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia. (2016). Objetivos y principios de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Obtenido de <http://wsp.presidencia.gov.co/Seguridad-Ciudadana/consejeria/Paginas/objetivos-y-principios-politica-nacional-seguridad-convivencia-ciudadana.aspx>
- Ardanaz, M. (2014). La paradoja de Bogotá y las percepciones sobre la inseguridad. Obtenido de <http://blogs.iadb.org/sinmiedos/2014/09/09/se-pueden-cambiar-las-percepciones-sobre-la-inseguridad/>
- Arriagada, I. y Godoy, L. (1999). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. Serie Políticas Sociales. CEPAL. 32.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos - Resolución 217 A (II) del 10 de diciembre de 1948. París: ONU.
- Ávila, A. (2012). Políticas Públicas en Seguridad Urbana y Convivencia en Bogotá. Obtenido de <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Ariel%20Avila%20Final%20Paper.pdf>
- Ávila, A. (2014). Gestión de la Seguridad en Bogotá. En C. d. Bogotá, Violencia Urbana: Radiografía de una Región (págs. 24-64). Bogotá, D.C.: AGUILAR.
- Barón G y Muñoz J. (2016) Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de. Recuperado de <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/18192>
- Bello, C. (2007). Seguridad Ciudadana: Una mirada desde la criminología. Revista Criminalidad, Seguridad Rural y Urbana, 49(11), 255-261.
- Bogotá Cómo Vamos. (2015). Presentación: Encuesta de Percepción Ciudadana 2015. Obtenido de <http://www.bogotacomovamos.org/documentos/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2015/>
- Cabrera (2011) Género Y Seguridad Ciudadana: Una aproximación a las violencias que se ejercen contra las mujeres en la Localidad de Suba. Recuperado de <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis452.pdf>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2010). Encuesta de Percepción y Victimización. Bogotá y las Localidades. Obtenido de

<https://www.ccb.org.co/content/download/2993/.../Encuesta%20II%20semestre.pdf>

Cámara de Comercio de Bogotá. (2013). Encuesta de percepción y victimización. 15 años de aplicación. Obtenido de <https://www.ccb.org.co/content/download/2987/.../Encuesta%20II%20semestre.pdf>

Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación Friedrich Ebert, Fundación Ideas de Paz y Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas Universidad de los Andes. (2015). Decálogo para gobernar la seguridad y la convivencia en Bogotá. Obtenido de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/11461.pdf>

Carranza, E. (1997). Delito y seguridad de los habitantes. México: Siglo XXI.

Carrión, F. (2002). De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. Obtenido de Flacso: <http://www.flacso.org.ec/docs/sfsegcarrion.pdf>

Carrión, F. (2002). De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En F. Carrión, Seguridad ciudadana, ¿espejismo o realidad? (págs. 13-58). Quito: FLACSO.

Concejo de Bogotá . (2013). Proyecto de Acuerdo N° 203 de 2013. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=54839>

Concejo de Bogotá. (1992). Acuerdo 02 del 29 de enero de 1992. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=613>

Concejo de Bogotá. (2004). Acuerdo 135 del 23 de diciembre de 2004. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15549>

Concejo de Bogotá. (2006). Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006.  
Obtenido

Decreto 166 De 2010 (Mayo 04) "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

Del Olmo, R. (2000). Ciudades duras y violencia urbana. Nueva Sociedad Vol. 167, 74-86.

Gómez, C. P. (2007). Elementos para la construcción de Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana. Obtenido de Congreso Casuística Policial Bogotá:

[http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Direcciones\\_Apoyo\\_servicio/Direccion\\_nacional\\_escuelas/XII\\_CONGRESO\\_CASUISTICA/28\\_OCTUBRE/Ponencia%20Elementos%20para%20la%20construccion%20de%20una%20politica%20de%20s\\_0.pdf](http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_Apoyo_servicio/Direccion_nacional_escuelas/XII_CONGRESO_CASUISTICA/28_OCTUBRE/Ponencia%20Elementos%20para%20la%20construccion%20de%20una%20politica%20de%20s_0.pdf)

González, C. (2011). Seguridad ciudadana: El modelo Bogotá. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Idartes. (2013). Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016. Obtenido de <http://www.idartes.gov.co/content/plan-de-desarrollo-bogot%C3%A1-humana-2012-2016>

Jolly, J. F., & Cuervo, J. (2007). Introducción. La posibilidad de las políticas públicas. En J. Cuervo, Ensayos sobre políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Libreros, J. (2011). Política de seguridad ciudadana en Bogotá. Obtenido de *Atmósfera Política Gobierno & Democracia en América Latina:*

<http://www.atmosferapolitica.com/wp-content/uploads/2011/12/Politica-de-Seguridad-Ciudadana-en-Bogota.pdf>

Londoño, R. (2009). De la Cortesía a la Cultura Ciudadana. En R. Londoño, Cultura Ciudadana en Bogotá. Nuevas perspectivas. Bogotá, D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

López, N.) y Willis M. (2009—Violencias contra la mujer: presencias institucionales, movilizaciones sociales y legislativas. 2009ll. Colaboración María Emma Wills. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/2433/>

López I, (2016) Género en las Políticas de Seguridad La integración de la perspectiva de género en las instituciones policiales de América Latina y El Caribe Colección Documentos de Trabajo nº 41 Serie Guías y Manuales Área Seguridad Ciudadana. Eurosocial- Recuperado de [http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1461236826-DT-41-GENERO%20EN%20LAS%20POLITICAS\\_f.pdf](http://sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1461236826-DT-41-GENERO%20EN%20LAS%20POLITICAS_f.pdf)

Lozano A. (2008)"Aspectos sobre política pública. Ejercicios e instrumentos para el análisis" en: Colombia. Ed:logoformas s.a

Lozano, A. (2007). El juego de las políticas públicas. Aspectos sobre diseño e implementación" fundamentos de políticas públicas.: .Colombia: Editorial kimpres.

Massolo, A. —Género y Seguridad Ciudadana: el papel y reto de los gobiernos localesll. Seminario permanente sobre violencia. PNUD, Salvador 2005. En: [http://www.redmujer.org.ar/articulos/art\\_12.pdf](http://www.redmujer.org.ar/articulos/art_12.pdf)

Massolo, A. (textos) y Falú, A. (ed. y coord.) (2003). Guía para la Formulación y Ejecución de Políticas Municipales Dirigidas a las

Mujeres. Quito: Programa de Gestión Urbana, Coordinación para América Latina y El Caribe, Red Mujer y Hábitat.

Medina, F. (2012). La transformación del concepto de seguridad nacional en México. Revista de El Colegio de San Luis, vol. II, núm. 3, 218-236.

Mejía, D. (2010). Efectos para Colombia de los debates en torno a la seguridad del Estado y a la seguridad humana. Revista CS, (3), , 109-123.

ONU MUJERES (2020) “Incorporación de la perspectiva de género” Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming>)

Osorio, L. (2010). Seguridad democrática vs. seguridad ciudadana. Un estudio de caso: Sumapaz. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana: <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis352.pdf>

Pateman Carole. El contrato sexual. 1ª Edición Anthropos, Barcelona 1995

Pautassi L (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) e Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) de Argentina y del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio Gioja”, Cepal. Argentina

Rainero L y Dalmazzo M. (2011) Una ciudad al alcance de las mujeres Herramientas para incorporar el Género en el Ordenamiento Territorial El caso de Bogotá. Alcaldía mayor de Bogotá secretaría de planeación agencia española de cooperación internacional para el desarrollo. Recuperado de

<https://undiaunaarquitecta.files.wordpress.com/2015/07/una-ciudad-al-alcance-de-las-mujeres.pdf>

Rivas, A. (2005). década de políticas de seguridad ciudadana en Colombia. Obtenido de Fundación Seguridad y Democracia: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/evaluaciones/decadapoliticas.pdf>

Rodríguez C. M Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015). Universidad Complutense de Madrid

Rocha, M. (2014). Comunicación, conocimiento y poder sin agenda sobre la seguridad ciudadana. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas , 10 (28),, 102-119. Obtenido de 102-119

Roth, A. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. . Bogotá Colombia: Ediciones Aurora.

Roth, A. N. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? Estudios Políticos, (33), julio-diciembre, 67-91.

Sabatier, P., & Mazmanian, D. (1981). La implementación de la política pública: un marco de análisis. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/46233531/6-Sabatier-Mazmanian-Implementacion-Marco-Analisis>

Salazar, C. (1999). Las Políticas Públicas. Bogotá : Pontificia Universidad Javeriana.

- Sanguino, A. (2016). Elementos para una política de seguridad urbana (Tesis doctoral). Obtenido de Universidad Complutense de Madrid: <http://eprints.ucm.es/37582/1/T37165.pdf>
- SDP. (2009). Conociendo Bogotá y sus localidades. Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos. Obtenido de Secretaría Distrital de Planeación: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/Publicaciones\\_SDP/21\\_bogota\\_%20D\\_C\\_monografia\\_jul\\_2009.pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/Publicaciones_SDP/21_bogota_%20D_C_monografia_jul_2009.pdf)
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2008). Instancias ambientales de participación y coordinación interinstitucional. Obtenido de <http://ambientebogota.gov.co/web/portal-siac/instancias-de-coordinacion>
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. (2012). Programa de Pedagogía Ciudadana Samuel Moreno. Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/observatorio-de-culturas/encuesta-bienal-de-culturas/encuesta-2001>
- Secretaría Distrital de Gobierno & Secretaría Distrital de Planeación. (2013). Circular N° 007 del 09 de agosto de 2013. Obtenido de [http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Nuestra\\_Entidad/Gestion/Circular\\_007%20de%202013%20pdf.pdf](http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Nuestra_Entidad/Gestion/Circular_007%20de%202013%20pdf.pdf)
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2007). Plan integral de seguridad para Bogotá 2007-2017. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). Estrategia de Gestión Pública para implementar las políticas. Obtenido de [http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2011\\_centro\\_d](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2011_centro_d)

ocumentacion/estrategia\_de\_gestion\_publica\_para\_implementar\_las\_politicas.pdf

Secretaría Distrital de Integración Social. (2012). Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá. Obtenido de <http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/formulacionproyectos/753%20Fortalecimiento%20de%20la%20gestion%20local%20para%20el%20desarrollo%20humano%20en%20Bogota0310.pdf>

Secretaria General de Gobierno Distrital. (2015). Ubicación de la ciudad. Obtenido de Alcaldía Mayor de Bogotá: <http://www.bogota.gov.co/ciudad/ubicacion>

ciudad%20de%20Estad%EDsticas/2012/DICE129-BoletinSISBEN-31122012.pdf

Sen A. (2000). Desarrollo y Libertad. ocha, M. (2014). Comunicación, conocimiento y poder sin agenda sobre la seguridad ciudadana. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas , 10 (28),, 102-119. Obtenido de 102-119

Vargas, E., Ibarra, M. C., & Rojas, Á. M. (2017). Bienestar, Equidad y Derechos Humanos

Veeduría Distrital. (2015). Evaluación de la Política de Seguridad de Bogotá. Obtenido de [http://www.veeduriadistrital.gov.co/archivos/Informes\\_Publicaciones/CONDICIONES\\_SEGURIDAD\\_2013.pdf](http://www.veeduriadistrital.gov.co/archivos/Informes_Publicaciones/CONDICIONES_SEGURIDAD_2013.pdf)

Veeduría Distrital. (2015). Vivir en Bogotá. Condiciones de seguridad. Obtenido de [http://veeduriadistrital.gov.co/archivos/julio8/Vivir\\_%20Bogota\\_Condiciones\\_Seguridad.pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/archivos/julio8/Vivir_%20Bogota_Condiciones_Seguridad.pdf)

Veeduría distrital (2017) Descripción y Análisis De La Política Pública De Mujeres Y Equidad De Género Del Distrito Capital. Recuperado de [http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%20018/Descripcion%20y%20 analisis%20de%20la%20Politica%20Publica%20de%20Mujeres%20y%20Equidad%20de%20Genero%20del%20Distrito%20Capital%20VF%20\(28%20nov%202017\).pdf](http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones%20018/Descripcion%20y%20 analisis%20de%20la%20Politica%20Publica%20de%20Mujeres%20y%20Equidad%20de%20Genero%20del%20Distrito%20Capital%20VF%20(28%20nov%202017).pdf)

Yacuzzi, E. (2005). El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos casuales, validación. Obtenido de Universidad del CEMA: [files.casilic.webnode.es/200000018-b251ab34be/estudios%20de%20caso\\_teoría.pdf](http://files.casilic.webnode.es/200000018-b251ab34be/estudios%20de%20caso_teoría.pdf)

Yarce, C. (2013). Militarización de la seguridad ciudadana en Medellín. Semillero de Seguridad Humana del Observatorio de Seguridad Humana, 1-26.